



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 150 pesetas. Atrasado. 3.00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Lunes 21 de julio de 1958

Núm. 173

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Indemnizaciones.—Orden por la que se regulan las a satisfacer al personal interino de la antigua Administración del Protectorado de España en Marruecos.	* 1307	misó sanitario de funcionamiento de las industrias de la carne	* 1307
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DE COMERCIO	
Industria chacinera. — Resolución por la que se dan normas para la renovación anual del per-		Instituto Español de Moneda Extranjera.—Orden por la que se adapta la composición de su Comité permanente, creado por Orden de 29 de marzo de 1947, a la nueva organización establecida ..	* 1808

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE HACIENDA	
Bajas.—Orden por la que se dispone las de los Capitanes que se relacionan en el Gobierno General de la provincia de Sahara Español ..	6665	Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Martiniano Martín Román ..	6666
Confirmación de destinos.—Orden por la que se confirma a los Sargentos de la Guardia Civil don José Blanco Fernández y don Adrián Río Río en sus actuales destinos de Instructores de segunda de la Guardia Territorial de la Provincia del Golfo de Guinea ..	6665	Nombramientos.—Orden por la que se dispone, en comisión, el de don Luis Matanza y Ortigosa para el cargo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública ..	6666
MINISTERIO DE JUSTICIA		Otra por la que se dispone el de don Cesáreo Moreno del Castillo para el cargo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública ..	6666
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Luis Leante Lapazarán ..	6665	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Ignacio Sanz González para el cargo de Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona ..	6665	Bajas.—Resolución por la que se dispone la de don José Aranda Mesara en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico ..	6666
Resolución por la que se dispone el de don Jeremías Prieto Andrés para el cargo de Administrador de la Prisión Provincial de San Sebastián ..	6665	Otra por la que se dispone la de don Vicente Soler Molina en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.	6666
Reingresos.—Orden por la que se acuerda el del Secretario de la Justicia Municipal doña Luisa Gironés Tortosa ..	6665	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra por la que se acuerda el del Secretario de la Justicia Municipal don Manuel Rosende Honrubia ..	6665	Ascensos.—Resolución por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldo producidas en el Escalafón General durante el mes de mayo último ..	6667
MINISTERIO DEL EJERCITO		Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Guillermo Ferrín Thome ..	6671
Destinos.—Orden por la que pasa destinado a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Comandante de Infantería don Ramón Orondo Tijero ..	6666	Nombramientos.—Orden por la que se disponen los de Directores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media ..	6671
Situaciones.—Orden por la que pasa a la que se indica el Capitán de Intendencia don Luis Laine Hernández ..	6666	Otra por la que se dispone el de doña María Monge Guillén para la plaza de Profesor numerario de Inglés de la Escuela Central de Idiomas ..	6672

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE AGRICULTURA		tación Comercial de Piensos y Alimentos de Origen Animal del Servicio de Contratación del Patronato de Biología Animal	6672
Nombramientos.—Orden por la que se resuelve la oposición convocada para cubrir la plaza de Jefe de la Sección de Farmacología, Farmacodinamia y Toxicología del Servicio de Contratación del Patronato de Biología Animal	6672	MINISTERIO DE COMERCIO	
Otra por la que se resuelve la oposición convocada para cubrir la plaza de Jefe de la Sección de Contratación		Ceses.—Orden por la que se dispone el de don Saturnino Suanzes Suanzes en el cargo de Profesor de la Escuela Media de Pesca de Vigo	6673

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Notaria.—Resolución por la que se transcribe relación de las Notarías vacantes que han correspondido al turno de oposición entre Notarios con posterioridad a la convocatoria de las oposiciones	6673	Obras.—Resolución por la que se adjudican definitivamente las de mejora de trazado entre los puntos kilométricos 27.400 y 27.600 de la C C 830 de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda por el Norte (Isla de la Palma)	6674
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Recursos.—Orden por la que se resuelve el de alzada interpuesto por la Sociedad francesa de Seguros La Pafernelle	6673	Aceptación.—Orden por la que se aceptan los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) para las instalaciones del Centro de Enseñanza Media y Profesional de aquella localidad	6674
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Corporaciones locales.—Resolución por la que se modifican las clasificaciones de las Secretarías, Intervenciones y Depositarias de las que se citan	6674		

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA		cuelas rurales del concurso de méritos de la provincia de Navarra y se señala el plazo de presentación de documentos	6676
Médicos forenses.—Resolución por la que se anuncia concurso de traslado entre los de primera, segunda o tercera categoría para proveer las Forensías que se indican	6675	ADMINISTRACION LOCAL	
Notarías.—Resolución por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan	6675	Secretarios de Administración Local.—Anuncio por el que se transcribe relación de señores Secretarios de segunda categoría que han sido seleccionados para el acceso al curso de habilitación de Secretarios de primera categoría	6676
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Sargento de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Vigo.—Anuncio por el que se transcribe relación de opositores admitidos al examen para la provisión de una plaza	6677
Maestros nacionales.—Resolución por la que se publica la propuesta de Maestras seleccionadas para Es-			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE EJERCITO		tercer trimestre del año 1955 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)	6683
Orden por la que se convocan bolsas y becas para el curso académico 1958-59	6677	MINISTERIO DE TRABAJO	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Instituto Social de la Marina.—Sección de Viviendas	6683
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera	6682	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Distritos Mineros.—Oviedo	6683
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el		MINISTERIO DE COMERCIO	
		Instituto Español de Moneda Extranjera	6683

VI.—Administración de Justicia 6684

VII.—Anuncios particulares 6684

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de julio de 1958 por la que se regulan las indemnizaciones a satisfacer al personal interino de la antigua Administración del Protectorado de España en Marruecos

El artículo 12 del Decreto de 22 de mayo último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 128, de día 27 siguiente, reconoce que el personal interino, provisional o temporero de la antigua Administración del Protectorado de España en Marruecos tendrá derecho a los aumentos de haberes que han sido concedidos por Dahir de 18 de julio de 1957, y ello como consecuencia de la mejora concedida por el Estado español a sus funcionarios públicos por Ley de 12 de mayo de 1956.

Si a los funcionarios en propiedad integrados en la Administración Central del Estado y procedentes de aquella zona, por el artículo tercero de la Ley de 27 de diciembre de 1956 no se les reconocen más incrementos sobre los haberes que en aquella fecha disfrutaban que los derivados del beneficio autorizado por la expresada Ley de 12 de mayo de 1956 es evidente que al personal interino temporero o provisional, no se le puede conceder, a los efectos de indemnización, más aumento que en la cuantía y porcentaje que para los funcionarios del Estado establecía el número a) del artículo primero de la expresada Ley de 12 de mayo de 1956, ya que, en definitiva, el citado Decreto es una disposición de desarrollo de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

En consecuencia y haciendo uso de la autorización concedida por el artículo 18 del Decreto de 22 de mayo anterior.

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar.

Las indemnizaciones ya concedidas y las que puedan concederse al personal interino, temporero o provisional, de que se hace referencia beneficiarios del artículo 13 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, se regularán por los haberes que les fueron reconocidos por el Dahir de 18 de julio de 1957, publicado en el «Boletín Oficial» de la Zona Norte de Marruecos del día 19 del mismo mes y año, en tanto y en cuanto que tales aumentos se ajusten a las disposiciones contenidas en el artículo primero de la Ley de 12 de mayo de 1956, que serán aplicadas en todo caso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1958.

CARRERO

Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se dan normas para la renovación anual del permiso sanitario de funcionamiento de las industrias de la carne.

Próxima a terminar la presente campaña de sacrificio e industrialización de cerdos, es procedente renovar la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias de la carne, consumo en fresco y familiar para la campaña 1958-59, así como las actividades del comercio al por mayor de productos cárnicos, almacenes y talleres de elaboración de tripas para el año natural de 1959.

Por lo expuesto, y en virtud de la delegación conferida a esta Dirección General como consecuencia de lo prevenido en el artículo segundo de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de septiembre de 1957, se dispone lo siguiente:

1.º La renovación de la autorización sanitaria para elaborar salazones, embutidos, conservas cárnicas y productos de flambtería en las industrias chacineras mayores, reglamentariamente registradas en la Dirección General de Sanidad, ten-

drá efectos a partir de 1 de octubre del año actual, con vigencia hasta 30 de septiembre de 1959 en aquellas industrias que dispongan de instalaciones frigoríficas para una perfecta maduración y conservación de las carnes y productos derivados, limitándose tal vigencia hasta el 30 de abril en aquellas otras industrias que carezcan de instalaciones frigoríficas y efectúen sus labores de fabricación en ambiente natural.

2.º Los expedientes de prórroga se formularán ante la Dirección General de Sanidad, bien directamente por las Empresas interesadas o por conducto de sus Organizaciones Sindicales, dentro de un plazo que terminará el 31 de agosto próximo para los mataderos industriales y fábricas chacineras.

El plazo para los expedientes de prórroga de almacenes al por mayor de productos cárnicos, almacenes y talleres de elaboración de tripas terminará el 30 de noviembre.

3.º Los mataderos industriales y fábricas chacineras cuyos expedientes de prórroga hayan sido resueltos favorablemente deberán ingresar en la primera quincena de noviembre, en la cuenta corriente de Inspección General de Sanidad Veterinaria, en el Banco de España de Madrid, el 50 por 100 del canon mínimo sanitario que corresponda a la categoría en que esté clasificada su industria o concierto establecido, abonándose el 50 por 100 restante en la primera quincena de enero de 1959, y mensualmente, el exceso de cerdos sacrificados o kilos elaborados cuando sobrepasen los que ampara su categoría, para aquellas industrias que no tengan concierto establecido.

Los almacenes al por mayor de productos cárnicos, almacenes y talleres de elaboración de tripas efectuarán el ingreso de la totalidad del canon sanitario mínimo en la primera quincena de enero de 1959, y mensualmente, los excesos de kilos que sobrepasaran aquel mínimo.

4.º Las industrias denominadas chacineras menores incoarán sus expedientes de renovación sanitaria hasta el 31 de agosto próximo ante las Jefaturas Provinciales de Sanidad la cual, previos los informes resultantes de la visita reglamentaria efectuada por la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, resolverán lo procedente.

Los propietarios de chacineras menores efectuarán el ingreso del canon mínimo sanitario en la misma forma establecida en el apartado anterior para los mataderos industriales y fábricas chacineras, abonando al final de la campaña, que a estos efectos será referido al 31 de agosto, los excesos de cerdos sacrificados sobre los que ampare el referido canon mínimo.

5.º Los jamones y paletillas elaborados por las industrias chacineras serán objeto de aplicación de la placa sanitaria reglamentaria en presencia del Inspector Veterinario de la industria, debidamente precintada, bien inmediatamente de practicado el reconocimiento o después de haber permanecido en la salazón, en el momento de ser colgados para su oreo y curación.

Los Interventores Sanitarios de almacenes al por mayor de productos cárnicos no formalizarán la entrada en almacén de jamones y paletillas que carezcan de placa sanitaria, levantando acta de intervención de las piezas que no la lleven y dando conocimiento a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, que procederá en la forma dispuesta en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29).

6.º La aplicación de las normas sanitarias al consumo de carnes de cerdo y productos elaborados a base de las mismas ha disminuido de modo ostensible los casos de infestaciones humanas por triquinosis y cisticercosis; pero, no obstante, aunque de modo esporádico, se evidencian algunos brotes cuyos orígenes ocasionales son en su mayor parte de sacrificios y circulación clandestina de carnes o productos, y a veces por las dificultades inherentes a la prestación de un servicio de reconocimiento eficaz en las matanzas para consumo familiar en aquellos Partidos Veterinarios de gran extensión o diseminación de poblados y caseríos; es, pues, necesario organizar el servicio de reconocimiento de cerdos para consumo familiar, de modo que ni uno de ellos se sustraiga al examen microscópico de sus carnes en investigación de la existencia de aquellos parásitos.

A tal efecto, las Jefaturas Provinciales de Sanidad, con el concurso de las Inspecciones Provinciales de Sanidad Veteri-

naría organizaran estos servicios, de acuerdo con las características especiales de las provincias respectivas y con arreglo a las siguientes bases:

a) Fijación por las autoridades locales, de acuerdo con el Veterinario Titular de días de matanza en cada uno de los poblados que constituyen el Partido Veterinario a cuyo titular le será facilitada relación nominal de los vecinos que han de hacer uso de tal prerrogativa y número de cerdos a sacrificar que en ningún caso será superior al cálculo de necesidades del consumo familiar, en evitación del peligroso comercio clandestino de carnes y productos cárnicos efectuado en determinadas regiones españolas por quienes al amparo de una costumbre tradicional realizan matanzas cuantiosas muy superiores a aquellas necesidades con fines de especulación.

b) A la vista de los datos recogidos en cada Partido el Veterinario Titular presentará ante la Jefatura Provincial de Sanidad una declaración jurada en la que manifieste de modo concreto hallarse en condiciones de prestar el servicio en su totalidad, entendiéndose por tal la recogida de muestras de carne de los cerdos sacrificados y examen microscópico de las mismas, así como la aplicación de las placas sanitarias reglamentarias a los jamones y paletillas que no sean objeto de despiece.

c) Cuando el Veterinario titular considere la imposibilidad de efectuar el servicio en el Partido completo, lo hará así constar ante la Jefatura proponiendo, en consecuencia, la aportación de otro Veterinario para la práctica de esta indeclinable función sanitaria señalándose por la Jefatura la zona del Partido en que cada uno ha de actuar.

d) De las resoluciones que se adopten en cada provincia en relación con los anteriores apartados se dará conocimiento por la Jefatura de Sanidad a esta Dirección General dentro de un plazo que terminará el 30 de septiembre próximo.

e) Los jamones y paletillas presentados para su venta en los mercados rurales así como igualmente los que circulen de modo distinto y que no estén provistos de las placas sanitarias reglamentarias serán objeto de intervención y decomiso en la forma dispuesta en el párrafo quinto de esta Circular.

7.º Los talleres de elaboración de tripas habrán de reunir en sus instalaciones las condiciones mínimas previstas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de julio siguiente), a los cuales habrán de referirse con todo rigor los informes de visitas de las Inspecciones Provinciales de Sanidad Veterinaria tanto en los talleres de nuevo establecimiento como en los ya establecidos, dándose a aquellos de estos últimos que no reúnan las condiciones citadas un plazo no superior a seis meses para efectuar las correspondientes ampliaciones o modificaciones, siéndole retirada la autorización sanitaria si en el plazo fijado no cumplen el requerimiento.

8.º Los Veterinarios Directores de los Mataderos Municipales cuidarán bajo su responsabilidad de que las tripas de reses sacrificadas en los mismos sean entregadas a propietarios de talleres autorizados por la Dirección General de Sanidad, a cuyo efecto exigirán la presentación del carnet de identidad expedido por el grupo sindical correspondiente o documento autorizado por éste que acredite hallarse encuadrado en la organización tal como dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de septiembre de 1955.

En aquellas localidades donde haya instalados talleres serán éstos precisamente los que tienen derecho preferente para la recogida de tripas en los respectivos Mataderos Municipales, en evitación de circulación de estos productos de tan fácil alteración. En atención a esta misma consideración sanitaria, cuando el Grupo Sindical de elaboradores de tripas afecto al Sindicato Nacional de Ganadería pueda realizar una organización de zonas de recogida entre sus afiliados deberá tener en cuenta la mayor proximidad de la situación del taller con los mataderos abastecedores.

Podrá ser objeto de autorización sanitaria la instalación de talleres complementarios en localidad distinta a donde la Empresa tenga su taller principal, siempre que aquéllos reúnan las condiciones mínimas fijadas para esto y sin que ello suponga el derecho preferente de recogida a que se alude en el párrafo anterior.

9.º A tenor de lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de enero de 1953), las tripas destinadas a talleres fuera de la localidad en que se producen irán acompañadas por guía de circulación expedida por el Veterinario Director del matadero de origen, cuya guía será visada por la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria cuando el traslado de las tripas sea a provincia distinta.

De acuerdo con el Grupo Sindical de Elaboradores de tripas los emolumentos a percibir por la expedición de la guía de circulación serán los siguientes:

Tripa de ganado lanar o cabrio, 0.10 pesetas unidad completa, excluyéndose la de lechal.

Tripa de ternera hasta 100 kilogramos canal, 0.50 pesetas unidad.

Tripa de bovinos mayores, 1 peseta unidad, incluido roscal y ciego.

Más el importe del impreso correspondiente.

En todo caso la percepción mínima por expedición de la guía sanitaria será de 5 pesetas, aplicándose la tarifa anterior cuando por las unidades que ampara resulte la misma o superior cantidad.

10. Las expediciones de tripas secas y saladas que procedentes de los talleres elaboradores circula con destino a las industrias de la carne o a los almacenes distribuidores, cualquiera que sea el formato del envase, llevarán en cada uno la placa sanitaria reglamentaria del modelo adaptado para jamón y paletillas.

Las Empresas propietarias de talleres de elaboración de tripas que dejen transcurrir dos ejercicios consecutivos sin solicitar la renovación anual del permiso de funcionamiento sanitario y carnet de identidad sindical se entenderá que renuncian a sus derechos, siendo baja en el Registro de Elaboradores de la Dirección General de Sanidad; para recuperación de aquellos derechos habrá de incoarse expediente como nueva industria.

11. El comercio al por mayor de productos cárnicos industrializados sólo pueden ejercerlo los almacenistas legalmente autorizados por la Dirección General de Sanidad, cuyos propietarios deberán hallarse en posesión del carnet de identidad expedido por la Organización Sindical correspondiente con el visto bueno de esta Dirección General.

12. A todos los efectos de cumplirse las prevenciones que por Ordenes ministeriales anuales han venido regulando estas actividades, aunque no se haga expresa mención de ellas en la presente Circular.

Las Jefaturas Provinciales de Sanidad difundirán los preceptos de la presente Circular por medio del «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, a fin de facilitar el general conocimiento y cumplimiento de las mismas.

Madrid, 10 de julio de 1958.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 14 de julio de 1958 por la que se adapta la composición de su Comité permanente, creado por Orden de 29 de marzo de 1947, a la nueva organización establecida.

Ilmo. Sr.: Reorganizado el Consejo de Administración del Instituto Español de Moneda Extranjera por Decreto de 25 de abril de 1958, es obligado adaptar la composición de su Comité permanente creado por Orden de 29 de marzo de 1947, a la nueva organización establecida, conservando las mismas facultades y atribuciones que la referida Orden señala.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Comité permanente del Consejo de Administración del Instituto Español de Moneda Extranjera será presidido, por delegación del Ministro de Comercio, por el Subsecretario del Ramo, y estará constituido por los siguientes Vocales:

a) El Director general del Instituto Español de Moneda Extranjera.

b) El Director general de Comercio Exterior.

c) El Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

d) El Director general de Relaciones Económicas.

Segundo.—Queda subsistente, salvo la modificación establecida al número anterior, lo dispuesto en la Orden de 29 de marzo de 1947.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1958.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio,

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de junio de 1958 por la que se dispone la baja en el Gobierno General de la provincia de Sahara Español de los Capitanes que se relacionan.

Ilmo Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar causen baja en el Gobierno General de la provincia de Sahara Español los Capitanes del Arma de Infantería don Pedro Nogal Crespo, don Federico Cirujeda Guardiola y don José Guadalfajara y Dodero

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 25 de junio de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

ORDEN de 24 de junio de 1958 por la que se confirma a los Sargentos de la Guardia Civil don José Blanco Fernández y don Adrián Río Río en sus actuales destinos de Instructores de segunda de la Guardia Territorial de la Provincia del Golfo de Guinea

Ilmo Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien confirmar en sus actuales destinos de Instructores de segunda de la Guardia Territorial de la Provincia del Golfo de Guinea a los Sargentos de la Guardia Civil don José Blanco Fernández y don Adrián Río Río

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de julio de 1958 por la que se jubila a don Luis Leante Lapazarán.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, en relación con la Ley de 27 de diciembre de 1934.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber que por su clasificación le corresponda a don Luis Leante Lapazarán Juez comarcal de primera categoría, que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de Crevillente (Alicante) debiendo causar baja y cesar en el servicio activo el día 17 de los corrientes fecha en que completa los veinte años de servicios abonables a efectos de jubilación

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de julio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 3 de julio de 1958 por la que se nombra Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona a don Ignacio Sanz González

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona, por fallecimiento de su anterior titular don Fidel Astiz Iriarte, que lo venia desempeñando.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por la Sección cuarta del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales de dicha clase, y con lo prevenido en el artículo tercero de la Ley de los mismos, texto refundido de 11 de junio de 1948, ha tenido a bien nombrar para el referido cargo a don Ignacio Sanz González Abogado y actual Vocal Propietario del mismo Tribunal, que reúne las condiciones exigidas por la citada Ley para su desempeño

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 3 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Administrador de la Prisión Provincial de San Sebastián a don Jeremías Prieto Andrés, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Administrador de la Prisión Provincial de San Sebastián a don Jeremías Prieto Andrés, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, que se halla a disposición de este Centro Directivo

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Director de la Prisión Provincial de San Sebastián.

ORDEN de 16 de junio de 1958 por la que reintegra al servicio activo el Secretario de la Justicia Municipal doña Luisa Gironés Tortosa.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Luisa Gironés Tortosa, Secretario de la Justicia Municipal, excedente de Juzgado de Paz de población de censo inferior a 5.000 habitantes.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el 28 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, ha acordado autorizar el reintegro de dicho funcionario al servicio activo, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuarta categoría que se anuncien en lo sucesivo

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que reintegra al servicio activo el Secretario de la Justicia Municipal don Manuel Rosende Honrubia.

Ilmo Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Rosende Honrubia Secretario de la Justicia Municipal de segunda categoría en situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apar-

tado B) del artículo 28 del Decreto Organico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955 ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de la misma que se anuncien en lo sucesivo, así como en los de ascenso a primera. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 30 de junio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 2 de julio de 1958 por la que pasa destinado a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Comandante de Infantería don Ramón Orondo Tijero

Para cubrir la vacante de Comandante de cualquier Arma de la Escala activa primer grupo existente en la Subsecretaría de este Ministerio anunciada por concurso por Orden de 16 de mayo de 1958 («D. O.» núm. 112) se destina con carácter voluntario al Comandante de Infantería Escala activa primer grupo, don Ramón Orondo Tijero de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» grupo primero del artículo séptimo del Decreto de situaciones.

Madrid, 2 de julio de 1958.

BARROSO

ORDEN de 28 de junio de 1958 por la que pasa a la situación que se indica el Capitán de Intendencia don Luis Laine Hernández.

Por haber sido destinado como delegado de los Servicios Financieros de la Provincia del Sahara Español el Capitán de Intendencia (E. A.) don Luis Laine Hernández, queda en la situación «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el primer grupo se determina en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72) con efectos administrativos a partir de la fecha en que tomaron posesión de dicho destino.

Madrid, 28 de junio de 1958.

BARROSO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que se jubila a don Martiniano Martín Román

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre próximo pasado, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda a don Martiniano Martín Román, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Huelva, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 2 del próximo mes de julio en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que se nombra, en comisión, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Luis Matanza y Ortigosa.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre próximo pasado, he tenido a bien nombrar, en comisión, con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de 26 de junio de 1934,

Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con efectividad del día 3 del próximo mes de julio y destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Huelva, a don Luis Matanza y Ortigosa que es Jefe de Administración de primera clase con ascenso del mismo Cuerpo en la expresada Dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

ORDEN de 4 de julio de 1958 por la que se nombra en comisión, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Cesáreo Moreno del Castillo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre próximo pasado he tenido a bien nombrar en comisión con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de 26 de junio de 1934 Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública con efectividad del día 3 del mes actual y destino en ese Centro directivo, a don Cesáreo Moreno del Castillo que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso del mismo Cuerpo en esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la baja en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico del ex Policía Armado don José Aranda Mesa.

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el ex Policía Armado don José Aranda Mesa, solicitando sea publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO su baja en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, lo cual tuvo lugar con fecha 2 de enero del corriente año, a petición propia.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1958.—El Director general, Carlos Arlas

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la baja en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico del ex Policía Armado don Vicente Soler Molina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía Armado don Vicente Soler Molina, solicitando sea publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO su baja en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, lo cual tuvo lugar con fecha 14 de enero del corriente año, a petición propia.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1958.—El Director general, Carlos Arlas.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldo producidas en el Escalafón General, durante el mes de mayo último.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 144 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario aprobado por Decreto de 27 de octubre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1948)

Esta Dirección General ha resuelto:

1º Elevar a definitiva la Orden de 14 de junio próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

2º Que asciendan en vacantes de sueldo, ocurridas durante el mes de mayo, los siguientes Maestros y Maestras, significándose que figuran con los números correspondientes al nuevo Escalafón General, cerrado en 3º de diciembre de 1956, consignándose entre peréntesis el que figuraba en el de 1948

1-5-1958.—Vacante por jubilación de la señora Calvo, número 286, asciende a 30.840 pesetas don Valentín García Alvarez, número 693 Zamora. Resultas: a 28.800 pesetas, don Camilo Ferreiro Devesa, número 2.154; a 27.000 pesetas, don Melchor Frechín Barbanj, número 2.992 (rehabilitado), Zaragoza.

Vacante por jubilación de la señora Garrote, número 1.761, asciende a 28.800 pesetas doña Angela Elisa Paradelá Núñez, número 1.476 (3.125), reingresada de la situación de excedencia especial de casada, Pontevedra.

Vacante por jubilación de la señora Nicolás, número 1.933, asciende a 28.800 pesetas doña Fernanda Barneto Teran, número 2.109, Burgos. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Carmen López Ortolá número 4.074-3 (6.141), de la situación de excedencia especial de casada (reingresada), Valencia.

Vacante por jubilación de la señora Vicente, número 7.503, asciende a 25.560 pesetas don Salvador Guerra Gil, número 9.101 (12.081), Las Palmas. Resultas: a 23.400 pesetas, doña María del Prado Gómez Moreno, número 15.598 (20.011), Toledo; a 21.480 pesetas, don Rufino Cornejo Gago, número 22.106 (26.886-143 bis), Jaén; a 19.200 pesetas, doña Isabel Mavordomo Ochoa, número 69, volante de 1954.

Vacante por jubilación del señor Bueno, número 8.485, asciende a 25.560 pesetas doña Nicolasa Fernández Salaverri, número 9.070 (12.375), Soria. Resultas: a 23.400 pesetas, don Eustasio Calzada Berrocal, número 15.607 (19.593), Oviedo; a 21.480 pesetas, doña Agustina María Martínez Fernández de la Cuesta, número 22.108 (26.065), Burgos; a 19.200 pesetas, doña María Luisa López Calo, número 70, volante de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Roldán, número 8.496, asciende a 25.560 pesetas don Federico Muñoz Rodríguez, número 9.002 (12.082), Santander. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Clotilde Vera González, número 15.599 (20.012), Ciudad Real; a 21.480 pesetas, don Jaime Fornaris Galmes, número 22.107 (26.886-143 tris), Baleares; a 19.200 pesetas, doña Rosa B. Castro Martín, número 71 volante de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Millán, número 8.615, asciende a 25.560 pesetas doña María Encarnación Retuerto Alcatena, número 9.071 (12.376), Burgos. Resultas: a 23.400 pesetas, don José Zubiri Casado, número 15.608 (19.593), Huesca; a 21.480 pesetas, doña Visitación Navarro Barranco, número 22.109 (28.067), Zaragoza; a 19.200 pesetas, doña María del Carmen Tejada Aviño, número 72, volante de 1954.

Vacante por jubilación del señor Bermejo, número 11.260, asciende a 23.400 pesetas doña María Josefa Ranz Solís, número 15.600 (20.013), Valencia. Resultas, a 21.480 pesetas, don Gaspar Lacasaña Cortés, número 22.108 (26.886-144), Castellón; a 19.200 pesetas, doña María del Carmen Sola Moreno, número 73, volante de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Guervo, número 16.631, asciende a 21.480 pesetas doña María del Carmen Cifuentes Martínez, número 15.746 bis (20.186 bis), número que se le otorgó en 1-9-1954, que pasó a la excedencia especial de casada (reingresada), León.

Vacante por excedencia del señor Rodríguez, número 19.888 bis, asciende a 21.480 pesetas don Ovidio Alvarez Gómez, número 19.911 bis (reingresado), Lugo. Se le adjudica este número que le corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados en la categoría que disfrutaba a la fecha de su cese por excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955).

Vacante por renuncia de la señora Sola, número 21.957, asciende a 21.480 pesetas doña Isabel Gil Tejedor, número 22.750 (28.068), Alicante. Resultas: a 19.200 pesetas, doña Margarita Elzendi Garayalde número 24.022 bis (29.922 bis), que se otorgó en 10-10-1956, en que pasó a la excedencia especial de casada (reingresada), Vizcaya.

Vacante por excedencia de la señora Perez, número 21.973 (27.913), asciende a 21.480 pesetas don Gonzalo Sánchez Jiménez, número 22.109 (26.886-145), Avila. Resultas: a 19.200 pesetas, doña Cristina Bleya Marugán, número 26.227 bis (32.219 bis), número que le fué otorgado en 22-9-1954, a su pase de la excedencia voluntaria, a la excedencia especial de casada (reingresada) Palencia.

Vacante por excedencia del señor León, número 22.779 (27.262 bis), asciende a 19.200 pesetas doña Gracia Cingler Jiménez (oportunamente se le otorgará el número que le corresponde), reingresada, Cádiz.

Vacante por excedencia de la señora Vela, número 23.620 (29.490), asciende a 19.200 pesetas doña Carmen Miguel Jiménez (reingresada), Madrid.

Vacante por excedencia de la señora Pita, número 25.885, asciende a 19.200 pesetas doña María Encarnación Ayerdi Arias (reingresada), Palencia.

Vacante por excedencia de la señora Fullat, número 475 (oposición de 1954), asciende a 19.200 pesetas doña María del Carmen Redondo Fernández, número 74, volante de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Cantó, número 1.481 (oposición de 1954), asciende a 19.200 pesetas doña Angela Bravo Vega, número 75, volante de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Valle, número 3.090 (oposición de 1954) asciende a 19.200 pesetas doña Concepción Illa Lombart, número 76, volante de 1954.

2-5-1958.—Vacante por jubilación de la señora Gispert, número 2.548, asciende a 27.000 pesetas don Juan Ferrer Fernández, número 4.904, Granada. Resultas: a 25.560 pesetas, don Félix Torrejón del Río, número 9.003 (12.083), Tarragona; a 23.400 pesetas, don Julián Briz Gómez, número 15.609 (19.594), Santander; a 21.480 pesetas, doña María Montero Rodríguez, número 22.111 (28.069), Salamanca; a 19.200 pesetas, doña Adela Muñoz Lorenzo, número 77, volante de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Cabejas, número 8.022, asciende a 25.560 pesetas doña Asunción Llerena Aumatell, número 9.072 (12.377), Barcelona. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Pilar Estefanía del Castillo, número 15.601 (20.014), Santander; a 21.480 pesetas, don Manuel Vacas Hernández, número 22.110 (26.886-146), Salamanca; a 19.200 pesetas, doña Magencia Cornejo Gaso, número 78 volante de 1954.

4-5-1958.—Vacante por fallecimiento del señor Carles, número 2.779, asciende a 27.000 pesetas doña Vicenta Calvo de Fuentes, número 4.864, Vizcaya. Resultas: a 25.560 pesetas, don Ciríaco Saiz Diez, número 9.184 (12.085), Cuenca; a 23.400 pesetas, don Damián Toribio Sánchez, número 15.610 (19.595), Cáceres; a 21.480 pesetas, doña Manuela Cabezudo Martínez, número 22.112 (28.070), Segovia; a 19.200 pesetas, doña Eutímia Martínez Fuertes, número 79, volante de 1954.

5-5-1958.—Vacante por jubilación del señor Rodríguez, número 166 asciende a 30.840 pesetas doña Claudina Casas Sánchez, número 686, Pontevedra. Resultas: a 28.800 pesetas, don David Pastor González, número 2.155, Valencia; a 27.000 pesetas, don Herminio Prieto Calvo, número 4.905, Vizcaya; a 25.560 pesetas, doña María Rosario Rincón Pérez, número 9.073 (12.378), Córdoba; a 23.400 pesetas, doña Juliana Diez Hernández, número 15.602 (20.015), Córdoba; a 21.480 pesetas, doña María de la Paz Fe Bonilla, número 21.080 bis (26.775), número que se le otorgó en 25-2-55, que pasó a la excedencia especial de casada (reingresada), Las Palmas.

6-5-1958.—Vacante por jubilación de la señora González, número 600, asciende a 30.840 pesetas don Miguel Alvero Ruiz, número 594, Lérida. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Emilia Blanco Jiménez, número 2.110, La Coruña; a 27.000 pesetas, doña María Dolores Plaza Vilches, número 4.865, Murcia; a 25.560 pesetas, don Angel Escriche Esteban, número 9.105 (19.087), Navarra; a 23.400 pesetas, don José Picazo Muñoz, número 15.611 (19.596), Albacete; a 21.480 pesetas, don Juan Antonio Herrera Marín, número 22.111 (26.886-146 bis), Málaga; a 19.200 pesetas, doña Josefina Serra Masip, número 80, volante de 1954.

Vacante por fallecimiento del señor León, número 17.349 (21.612), asciende a 21.480 pesetas doña María del Pilar J. Fernández Ferrín, número 22.113 (28.071), Guadalajara. Resultas: a 19.200 pesetas, doña Mercedes Faroca Olivera, número 81, volante de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Sáenz de Urturi, número 21.506 (31.453), asciende a 19.200 pesetas doña Julia P. López Ramil, número 82, volante de 1954.

7-5-1958.—Vacante por jubilación de la señora Cortado, número 10, asciende a 30.840 pesetas doña María Fernández Carbajo, número 687, Pontevedra. Resultas: a 28.800 pesetas, don Manuel Palleja Mañanet, número 2.156, Barcelona; a 27.000 pesetas don Abel Carvajales Gutiérrez, número 4.906, Orense; a 25.560 pesetas, doña María del Pilar Orbes Gutiérrez, número 9.074 (12.379), Madrid; a 23.400 pesetas, doña Dolores Casc Naval, número 15.603 (20.016), Huesca; a 21.480 pesetas, don Juan Paz González, número 22.112 (26.886-147), Orense; a 19.200 pesetas, doña Teresa de J. Vinuesa Martín, número 83 volante de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Andrade, número 239, asciende a 30.840 pesetas don Agustín Curto Bellido, número 695 Logroño. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Teodora Zarzuelo Escobiano, número 2.111, Valladolid; a 27.000 pesetas, doña Eulimia García de la Fuente, número 4.866, Oviedo; a 25.560 pesetas, don Pedro Jané Rovira, número 9.106 (12.088), Barcelona; a 23.400 pesetas, doña Nieves Fariza Alonso, número 12.356 (15.977 bis) reingresada, Orense.

Vacante por jubilación del señor Jiménez, número 821, asciende a 28.800 pesetas don Rafael Sanañuza Brunet, número 2.157, Barcelona. Resultas: a 27.000 pesetas, don Serapio Morcillo Hernández, número 4.907, Avila; a 25.560 pesetas, doña Dolores Aguado Martínez, número 9.065 (12.380), Pontevedra; a 23.400 pesetas, don Esteban García Navarro, número 15.612 (19.597), Santa Cruz de Tenerife; a 21.480 pesetas, doña Soledad Alonso Cantarino, número 22.114 (28.072), Santander; a 19.200 pesetas, doña María Asunción Polaz Lorenzo, número 84 volante de 1954.

Vacante por fallecimiento del señor Matarredondo, número 5.477 (7.609), asciende a 25.560 pesetas don Eulimio Martínez y Martínez, número 9.107 (12.089), Badajoz. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Elena de la Fuente López, número 15.604 (20.017), Lugo; a 21.480 pesetas, don Miguel de los Santos Gracia Ruberte, número 22.113 (26.886-149), Zaragoza; a 19.200 pesetas, doña María López López, número 85, volante de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Sancho, número 8.011 (10.548), asciende a 25.560 pesetas doña Crescencia González Carrasco, número 9.076 (12.381), Cáceres. Resultas: a 23.400 pesetas, don Pedro Rúa Gené, número 15.613 (19.598), Tarragona; a 21.480 pesetas, doña Casiana Tuñón Cruz, número 22.115 (28.073), Córdoba; a 19.200 pesetas, doña María del Pilar Rodríguez Bajatierra, número 86, volante de 1954.

Vacante por jubilación del señor Sendón, número 8.415 (11.359), asciende a 25.560 pesetas don Domingo Rodríguez Fernández, número 9.108 (12.090), Oviedo. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Vicenta Moreno López, número 15.605 (20.018), Segovia; a 21.480 pesetas, don Julio Alonso Blanco, número 22.114 (26.886-150), León; a 19.200 pesetas, doña Sara Sanchiz Cortina, número 87, volante de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Pérez, número 26.059 (32.043), asciende a 19.200 pesetas doña María Teresa Iglesia Acinas (reingresada), Burgos.

8-5-1958.—Vacante por jubilación del señor Vilorio, número 5.257, asciende a 25.560 pesetas doña María Jesús Domínguez Villaseñor, número 9.077 (12.382), Sevilla. Resultas: a 23.400 pesetas, don Manuel Alcántara Ortega, número 15.614 (19.599), Madrid; a 21.480 pesetas, doña Luisa Z. Pérez Vallejo, número 22.116 (28.074), Guadalupe; a 19.200 pesetas, doña María Obdulia Villar González, número 88, volante de 1954.

Vacante por jubilación del señor Vázquez, número 5.598, asciende a 25.560 pesetas don Joaquín Montenegro López, número 9.109 (12.091), Pontevedra. Resultas: a 23.400 pesetas, doña María Devesa Jiménez, número 15.606 (20.019), Alicante; a 21.480 pesetas, don Fernando Gómez Bañez, número 22.115 (26.886-152), Avila; a 19.200 pesetas, doña Valeriana García González, número 89, volante de 1954.

Vacante por jubilación del señor González, número 8.424 (11.191), asciende a 25.560 pesetas doña Sacramento López-Salazar Gómez, número 9.078 (12.383), Ciudad Real. Resultas: a 23.400 pesetas, don Fabio Huéscar Pérez del Arco, número 15.615 (19.600), Ciudad Real; a 21.480 pesetas, doña Bibiana Bonrostro Valcárcel, número 22.117 (28.075), Oviedo; a 19.200 pesetas, doña Ana Soledad Rivera Trufero, número 90, volante de 1954.

Vacante por jubilación del señor Vidal, número 11.934 (15.457), asciende a 23.400 pesetas doña María del Pilar Ibáñez de Opacua Lalzábal, número 15.607 (20.021), Madrid. Resultas: a 21.480 pesetas, don Horacio Vázquez Gómez, número 22.116 (26.886-153), Zaragoza; a 19.200 pesetas, doña Catalina A. Tricas Giménez, número 91 volante de 1954.

9-5-1958.—Vacante por jubilación del señor Moreno, número 1.039, asciende a 28.800 pesetas doña Salvadora Luisa Rodríguez Calleja, número 2.112, Valladolid. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Carmen Sánchez Sarto, número 4.867, Barcelona; a 25.560 pesetas, don Paulino Melgar Sánchez, número 9.110 (12.092),

Valladolid, a 23.400 pesetas, don Roge, Rodríguez Martín número 15.616 (19.601), Teruel; a 21.480 pesetas, doña Angeles Domaica Martínez, número 22.118 (28.076), Alava; a 19.200 pesetas, doña Mercedes Fernández Onega, número 92 volante del año 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Ramírez, número 16.672 (21.290), asciende a 21.480 pesetas don Mariano Sánchez Anaya, número 22.117 (26.886-154), Salamanca. Resultas: a 19.200 pesetas, doña Genoveva F. Carballeda Fardellas, número 93, volante de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Domenech, número 22.411 (28.399), asciende a 19.200 pesetas doña Carmen Jiménez Fernández, número 94, volante de 1954.

Vacante por excedencia de la señora Fernández, número 719 (oposición de 1954), asciende a 19.200 pesetas doña María Pilar Beltrán Hernández, número 95, volante de 1954.

10-5-1958.—Vacante por fallecimiento del señor Iglesias, número 361, asciende a 30.840 pesetas doña María Galera Rubio, número 688, Málaga. Resultas: a 28.800 pesetas, don Manuel D. García Sayagués, número 2.158, Alava; a 27.000 pesetas, don Francisco Badia Izquierdo, número 4.908, Valencia; a 25.560 pesetas, doña Elisa Cabañas Otero, número 9.079 (12.384), Ciudad Real; a 23.400 pesetas, doña Magdalena Pérez Cabrera, número 15.608 (20.022), León; a 21.480 pesetas, doña Juana Martín Mendoza, número 22.119 (28.077), Albacete; a 19.200 pesetas, doña María Mercedes Álvarez Moro, número 96, volante de 1954.

Vacante por fallecimiento del señor Esteller, número 786, asciende a 28.800 pesetas doña Raimunda Matilla Domínguez, número 2.113, Guipúzcoa. Resultas: a 27.000 pesetas, doña María Natividad Mendoza Chandia, número 4.868, Navarra; a 25.560 pesetas, don Juan Contreras Lorenzo, número 9.111 (12.093), Las Palmas; a 23.400 pesetas, don Santos Martín Alonso, número 15.617 (19.602), Avila; a 21.480 pesetas, don Gustavo Alonso Martínez, número 22.118 (26.886-155), Orense; a 19.200 pesetas, doña María Rosario López Rodríguez, número 97, volante de 1954.

Vacante por fallecimiento de la señora Calvo, número 1.062, asciende a 28.800 pesetas don Ramón Ferrando Solé, número 2.159, Lérida. Resultas: a 27.000 pesetas, don José María Rina García, número 4.909, Valencia; a 25.560 pesetas, doña Benita Filomena Criado Muñoz, número 9.089 (12.385), Guadalajara; a 23.400 pesetas, doña Asunción Cebollada Buj, número 15.609 (20.023), Teruel; a 21.480 pesetas, doña Gloria Rodríguez Gallo, número 22.120 (28.078), Lugo; a 19.200 pesetas, doña María del Tránsito Santos Santos, número 98, volante de 1954.

Vacante por jubilación de la señora Tolón, número 3.322, asciende a 27.000 pesetas doña Isabel Navarro López, número 4.869, Pontevedra. Resultas: a 25.560 pesetas, don Manuel Efrén Borrero Dacruz, número 9.112 (12.094), Orense; a 23.400 pesetas, don Pedro Rosique Contreras, número 15.618 (19.604), Murcia; a 21.480 pesetas, don Mariano Ramos Reina, número 22.119 (26.886-156), Málaga; a 19.200 pesetas, doña Montserrat Junca Sarra, número 2.045, oposición de 1956.

11-5-1958.—Vacante por jubilación del señor Gil, número 37, asciende a 30.840 pesetas don Jesús Manuel Borrego Martínez, número 695 bis, Murcia. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Encarnación Gurrea Romo, número 2.114, Madrid; a 27.000 pesetas, don Juan Francisco Pelayo González, número 4.910, Albacete; a 25.560 pesetas, doña Carmen Vidal Revert, número 9.081 (12.386), Valencia; a 23.400 pesetas, doña María de las Mercedes Chufre Gomá, número 15.610 (20.024), Barcelona; a 21.480 pesetas, doña María Araceli Delgado Díaz, número 22.121 (28.080), Madrid; a 19.200 pesetas, doña Blanca N. Méndez Salazar, número 2.046, oposición de 1956.

Vacante por jubilación de la señora Villalba, número 131, asciende a 30.840 pesetas doña María Ramona Vázquez López, número 689, La Coruña. Resultas: a 28.800 pesetas, don Rogelio Cuadrado y Cuadrado, número 2.160, Murcia; a 27.000 pesetas, doña Emilia Forcades Cervelló, número 4.870, Tarragona; a 25.560 pesetas, don Jesús Castro Bello, número 9.113 (12.095), Lugo; a 23.400 pesetas, don Ecosio Herrán Gil, número 15.619 (19.605), Palencia; a 21.480 pesetas, don José Castillo Fuentes, número 22.120 (26.886-157), Almería; a 19.200 pesetas, doña Natividad Vidal Belenguer, número 2.047, oposición de 1956.

12-5-1958.—Vacante por jubilación del señor Bestué, número 87, asciende a 30.840 pesetas don Juan Lladó Fuste, número 697, Barcelona. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Domitila P. Cardenal Rodríguez, número 2.115, Santander; a 27.000 pesetas, don Agustín Chicón García, número 4.911, Málaga; a 25.560 pesetas, doña Catalina Jaume Mas, número 9.082 (12.387), Baleares; a 23.400 pesetas, doña Castora Pérez Coloma, número 15.611 (20.025), Madrid; a 21.480 pesetas, doña María del Carmen Corvide Bahamonde, número 22.122 (28.081), La Coruña; a 19.200 pesetas, doña María Josefa Balda Garay, número 2.048, oposición de 1956.

Vacante por jubilación del señor Poch, número 263, asciende a 30.840 pesetas doña Rita Lopez Albina y G. Galdeano, número 690. Vizcaya Resultas: a 28.800 pesetas, don José Palomés Costa, número 2.161, Alicante; a 27.000 pesetas, doña Elena Rubira Fariña, número 4.861, La Coruña; a 25.560 pesetas, don Blas Fernández Aguilar, número 9.114 (12.096), Málaga; a 23.400 pesetas, don Antonio Fernández Cortijo, número 15.620 (19.606), Avila; a 21.480 pesetas, don Angel Fernández González, número 22.121 (26.886-158), Lugo; a 19.200 pesetas, doña María González Jiménez, número 2.049, oposición de 1956.

13-5-1958.—Vacante por fallecimiento del señor Cutillas, número 2.758, asciende a 27.000 pesetas don Evaristo Ortin Lerin, número 4.912, Tarragona Resultas: a 25.560 pesetas, doña Carmen Ron Suárez, número 9.083 (12.388), Oviedo; a 23.400 pesetas, doña María Gracia Simó Muñoz, número 15.612 (20.026), Castellón; a 21.480 pesetas, doña Dolores Bermúdez Ruiz, número 22.123 (28.082), Ciudad Real; a 19.200 pesetas, doña Juana Ana Bauza Serra, número 2.050, oposición de 1956

Vacante por fallecimiento del señor Gómez, número 4.386, asciende a 27.000 pesetas doña Antonia Tortella Pons, número 4.872, Baleares Resultas: a 25.560 pesetas, don Pedro Fondevila Abeledo, número 9.115 (12.097), Pontevedra; a 23.400 pesetas, don Gonzalo Rodríguez Ruiz, número 15.621 (19.607), Guadaluajara; a 21.480 pesetas, don José María Matas Blázquez, número 22.122 (26.886-159), Oviedo; a 19.200 pesetas, doña María Teresa Melquizo Serrano, número 2.051, oposición de 1956

Vacante por excedencia de la señora Reyes, número 15.381, asciende a 23.400 pesetas doña María Dolores Martínez Martínez, número 15.613 (20.027), Jaén Resultas a 21.480 pesetas, doña María de los Angeles de Lucas Carreras, número 22.125 (28.084), León; a 19.200 pesetas, doña Rosario Baella Navan, número 2.052, oposición de 1956.

14-5-1958.—Vacante por jubilación del señor Garcia, número 225, asciende a 30.040 pesetas don Antonio Martín y Martín, número 698, Madrid Resultas: a 28.800 pesetas, doña Natividad Cuesta Sanz, número 2.116, Burgos; a 27.000 pesetas, don Isidro Dolado de Francisco, número 4.913, Vizcaya; a 25.560 pesetas, doña Carmen Vázquez Sayago, número 9.084 (12.389), Sevilla; a 23.400 pesetas, don Juan Gomis Gibert, número 15.622 (19.608), Gerona; a 21.480 pesetas, don Emiliano Alonso Carreira, número 22.123 (26.886-160), León; a 19.200 pesetas, doña María Rosario Ruiz Caliz, número 2.054, oposición de 1956.

Vacante por excedencia de la señora Domínguez, número 14.991 (19.278 bis), asciende a 23.400 pesetas doña Clotilde Lucas Alvarez, número 15.614 (20.028), Orense Resultas: a 21.480 pesetas, doña María del Pilar Gorostiza Ochagavía, número 22.126 (28.085), Navarra; a 19.200 pesetas, doña Cristina de la Herras Arranz, número 2.055, oposición de 1956

15-5-1958.—Vacante por jubilación del señor Parache, número 656, asciende a 30.840 pesetas doña Josefa Sánchez Abelen, número 691, La Coruña Resultas: a 28.800 pesetas, don Antonio Mora Paracés, número 2.162, Alicante; a 27.000 pesetas, doña Socorro Marin Moreno, número 4.873, Cádiz; a 25.560 pesetas, don Benjamin Guillén Galve, número 9.116 (12.098), Teruel; a 23.400 pesetas, don Basilio Valles Balaguer, núm 15.623 (19.609), Huesca; a 21.480 pesetas, don Antonio Alvarez Martín número 22.124 (26.886-161), Granada; a 19.200 pesetas, doña Isabel Cholvi Serrad, número 2.056, oposición 1956

Vacante por jubilación del señor González, número 8.786 (12.038), asciende a 25.560 pesetas doña María Mercedes Alfaro Sillero, número 9.085 (12.390), Madrid Resultas: a 23.400 pesetas, doña Matilde Fuentes Bojeat, número 15.615 (20.029), Badajoz; a 21.480 pesetas, doña María del Carmen Huldobro Oquendri, número 22.127 (28.086), Burgos; a 19.200 pesetas, doña Carmen García Palacios, número 2.057, oposición 1956

16-5-1958.—Vacante por jubilación del señor Hernandez, número 64, asciende a 30.840 pesetas doña Efigenia Copperi Mayo, número 692, Pontevedra Resultas: a 28.800 pesetas, doña María Dolores Espiga Pérez, número 2.117, Burgos; a 27.000 pesetas, don Eusebio Ortiz de Urbina Troncoso, número 4.914, Castellón; a 25.560 pesetas, don Antonio Mir Perelló, número 9.117 (12.099), Valencia; a 23.400 pesetas, don Juan Manuel Garcia Sánchez, número 15.624 (19.611), Ciudad Real; a 21.480 pesetas, don Carlos Calvo Santamaría, número 22.125 (26.886-162), Zamora; a 19.200 pesetas, doña Dolores Hernández Serra, número 2.058, oposición 1956.

Vacante por jubilación de la señora Busto, número 274, asciende a 30.840 pesetas don Aurelio González Martín, núm 700, Barcelona Resultas: a 28.800 pesetas, don Santiago Gascón Portero, número 2.163, Tarragona; a 27.000 pesetas, doña Luisa Gasca Zamonacho, número 4.874, Cádiz; a 25.560 pesetas, doña Rosario Torres López, número 9.086 (12.391), Toledo; a 23.400 pesetas, doña Josefa Fuentes Moreno, número 15.616 (20.030), Las Palmas; a 21.480 pesetas, doña María Hernández Martín,

número 22.128 (28.087), Santa Cruz de Tenerife; a 19.200 pesetas, doña Josefa Villalba López, número 2.059, oposición 1956.

Vacante por jubilación del señor Alcober, número 4.709, asciende a 27.000 pesetas don Patricio Andrés Lacalle, núm 4.916, Burgos Resultas: a 25.560 pesetas, don Severiano Sánchez Rivea, número 9.118 (12.100), Coruña; a 23.400 pesetas, don Francisco Garcia Lozano, número 15.625 (19.612), Málaga; a 21.480 pesetas, don Manuel Cuesta Fernández, número 22.126 (26.886-163), Oviedo; a 19.200 pesetas doña Gregoria Eguzquiza Buldain, número 2.060, oposición 1956.

Vacante por fallecimiento del señor Agúndez, número 2.094 (25.826), asciende a 21.480 pesetas doña María Luz Fernández Gómez, número 22.129 (28.088), Santander Resultas: a 19.200 pesetas, doña Casta Vázquez López, número 2.061, oposición 1956.

17-5-1958.—Vacante por jubilación del señor Coll, núm. 1.574 bis, asciende a 28.800 pesetas doña Salustiana Sánchez Solano, número 2.118, Navarra Resultas: a 27.000 pesetas, doña Josefina Pardeiro González número 4.875, Lugo; a 25.560 pesetas, doña Antonia Cuartero Latapia, número 9.087 (12.392), Zaragoza; a 23.400 pesetas, doña Tecla Sanahuja Salas, número 15.617 (20.031) Tarragona; a 21.480 pesetas, don Salvador Sánchez Lozano, número 22.127 (26.886-164), Cádiz; a 19.200 pesetas, doña Amalia Saelices Fernández, número 2.062, oposición 1956.

Vacante por jubilación de la señora Feo, número 5.749, asciende a 25.560 pesetas don Miguel Aladid Gomera, núm. 9.119 (12.101), Jaén Resultas, a 23.400 pesetas, don Manuel Meléndez Ruiz, número 15.626 (19.613), Badajoz; a 21.480 pesetas, doña Manuela Usanos Tamayo, número 22.130 (28.089), Soria; a 19.200 pesetas, doña Marina Alviz Márquez, número 2.063, oposición 1956.

Vacante por jubilación de la señora González, número 7.976, asciende a 25.560 pesetas doña Pilar Mayayo Chueca, número 9.088 (12.393), Zaragoza Resultas: a 23.400 pesetas, doña Isabel Antón Matas, número 15.619 (20.033), Madrid; a 21.480 pesetas, don Angel Bustos Castillo, número 22.128 (26.886-165), Cádiz; a 19.200 pesetas, doña Isabel Castro Rodero, núm. 2.064, oposición 1956.

Vacante por jubilación del señor Seiro, número 10.763 (13.943), asciende a 23.400 pesetas don Federico Garcia Santamaría, número 15.627 (19.614), Toledo Resultas: a 21.480 pesetas, doña Leonor María de Moreno Ceñoz, número 22.131 (28.091), Navarra; a 19.200 pesetas, doña Avelina Arceo Iglesias, número 2.065, oposición 1956.

18-5-1958.—Vacante por fallecimiento del señor Prada, número 6.337, asciende a 25.560 pesetas don Andrés Irisarri González, número 9.120 (12.102), Guipúzcoa Resultas: a 23.400 pesetas, doña Primitiva Gordo Moneo, número 15.620 (20.035), Logroño; a 21.480 pesetas, don Ricardo Diaz y Diaz núm. 22.129 (28.886-166), Toledo; a 19.200 pesetas, doña Isabel Avier-Terrón, número 2.066, oposición 1956.

Vacante por excedencia de la señora Martínez, núm. 20.508 (25.997), asciende a 21.480 pesetas doña María Rosalía López Domínguez, número 22.132 (28.092), Lugo Resultas: a 19.200 pesetas, doña María Rodríguez Garcia, número 2.067, oposición 1956.

Vacante por excedencia de la señora Villar, número 380, oposición 1954, asciende a 19.200 pesetas doña Concepción Carrasco Gallacho número 2.068, oposición 1956.

19-5-1958.—Vacante por fallecimiento del señor Garcia, número 464, asciende a 30.840 pesetas doña Hortensia Meda Filguera, número 693, Madrid Resultas: a 28.800 pesetas, don Jesús Sastre Garcia, número 2.164, Madrid; a 27.000 pesetas, don Francisco Torres Garcia, número 4.917, Norte de Africa; a 25.560 pesetas, doña Carmen Alfaro Jiménez, número 9.089 (12.394), Navarra; a 23.400 pesetas, don Antonio Peñafiel Burgos, número 15.628 (19.615 bis), Córdoba; a 21.480 pesetas, don Luis Montero Bernal, número 22.130 (26.886-167), Zamora; a 19.200 pesetas, doña María Angeles Marquina Lasheras, número 2.069, oposición 1956

20-5-1958.—Vacante por jubilación de la señora Morales, número 8.823, asciende a 25.560 pesetas con Nemesio Higuera Castellanos, número 9.121 (12.103), Segovia Resultas: a 23.400 pesetas doña Rosenda Pallarés Rull, número 15.621 (20.036 bis), Baleares; a 21.480 pesetas, doña Benilde Concepción Rodríguez Losada, número 22.133 (28.093) Alava; a 19.200 pesetas doña Prudencia Martín Blanco, número 2.070, oposición 1956.

Vacante por excedencia de la señora Larraz, número 14.481 (18.687/3); asciende a 23.400 pesetas don Manuel Morell Moya, número 15.629 (19.617), Toledo Resultas: a 21.480 pesetas, don Francisco Yáñez Jiménez, número 22.131 (26.886-168), Málaga; a 19.200 pesetas, doña María del Carmen Peña Ramos, número 2.071, oposición 1956.

21-5-1958.—Vacante por jubilación de la señora Ortiz, número

ro 4.246; asciende a 27.000 pesetas doña María Emérita Cudeiro Aguiá, número 4.876. Pontevedra Resultas: a 25.560 pesetas, doña María Carmen Ruiz Marcuende, número 9.090 (12.395). Madrid; a 23.400 pesetas, doña Eloisa Illa Pérez, número 15.622 (20.039). Albacete, a 21.480 pesetas, doña Ursula López Navarro, número 22.134 (28.094). Albacete, a 19.200 pesetas, doña Tomasa García del Baño, número 2.072, oposición 1956.

22-5-1958.—Vacante por jubilación de la señora Casajús, número 860; asciende a 28.800 pesetas doña María Isabel Vázquez Gutiérrez, número 2.119. Madrid. Resultas: a 27.000 pesetas, don Antonino Rodríguez Montero, número 4.918 Orense; a 25.560 pesetas, don Víctor Concejero y Concejero, número 9.122 (12.104). Valladolid; a 23.400 pesetas, don Jesús Ayuda Morales, número 15.630 (19.618). Barcelona; a 21.480 pesetas, don Antonio Mediavilla Gómez, número 22.132 (26.886-169). Palencia; a 19.200 pesetas, doña Purificación Encinas Rubio, número 2.073, oposición 1956.

Vacante por fallecimiento de la señora Muñoz, número 4.119 asciende a 27.000 pesetas doña Pilar Zárate Lecea, número 4.877, Castellón. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Isabel López Tebar, número 9.091 (12.396). Albacete; a 23.400 pesetas, doña Juana Mora Juliá, número 15.623 (20.037). Baleares; a 21.480 pesetas, doña Consuelo Bacelar Atrio, número 22.135 (28.095). Orense; a 19.200 pesetas, doña Luisa Portero Valera, número 2.074, oposición 1956.

24-5-1958.—Vacante por jubilación de la señora Díaz, número 8.084; asciende a 25.560 pesetas don Ignacio Rodríguez Iglesias, número 9.123 (12.104 bis). La Coruña. Resultas: a 23.400 pesetas, don Jesús Bergua Camón, número 15.630 bis (19.619). Zaragoza; a 21.480 pesetas, don José Gil García, número 22.133 (26.886-170). Madrid; a 19.200 pesetas, doña Isabel González Torres, número 2.075, oposición 1956.

Vacante por excedencia de la señora Mola, número 25.383 (31.315); asciende a 19.200 pesetas doña Bella Luz Martínez Medina, número 2.076, oposición 1956.

25-5-1958.—Vacante por fallecimiento del señor Ossa, número 1.518; asciende a 28.800 pesetas don Modesto Barrera Sanguino, número 2.165. Sevilla Resultas: a 27.000 pesetas, don Manuel Fernández y Fernández número 4.919. Lugo; a 25.560 pesetas, doña Elena Reboiras Lago, número 9.092 (12.397). La Coruña; a 23.400 pesetas, doña Josefa López Martín, número 15.624 (20.038). Granada; a 21.480 pesetas, doña María del Pilar Alvarodias Briz, número 22.136 (28.096). Oviedo; a 19.200 pesetas, doña Elisa Salgado Pousa, número 2.077, oposición 1956.

Vacante por excedencia de la señora Cabezas, número 2.213, oposición 1954; asciende a 19.200 pesetas doña Aurora F. Díez González, número 2.078, oposición 1956.

26-5-1958.—Vacante por fallecimiento del señor Ibañez, número 8.299; asciende a 25.560 pesetas don Julián Martín de Sando, número 9.124 (12.105). Salamanca. Resultas: a 23.400 pesetas, don Juan Martín Becerro, número 15.631 (19.620). Cáceres; a 21.480 pesetas, don Emilio García Pozal, número 22.134 (26.886). 170 bis, Oviedo; a 19.200 pesetas, doña María Castañeda Estrada, número 2.079, oposición 1956.

Vacante por jubilación de la señora Isagar, número 8.833; asciende a 25.560 pesetas doña María Milagros Feito López, número 9.093 (12.398). Burgos. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Josefa Arcas Gil, número 15.625 (20.039). Avila; a 21.480 pesetas, doña María Milagros González Puerto, número 22.137 (28.098). Cáceres; a 19.200 pesetas, doña Emilia E. Dacal Vidal, número 2.080, oposición 1956.

Vacante por excedencia de la señora Hortigüela, número 280, oposición 1953; asciende a 19.200 pesetas doña Dulce Nombre Gordo Romero, número 2.081, oposición 1956.

27-5-1958.—Vacante por jubilación de la señora Zalba, número 8.472; asciende a 25.560 pesetas, don Antonio Blázquez Sánchez, número 9.125 (12.106). Salamanca. Resultas: a 23.400 pesetas, don Nicolás Muñoz Rodríguez, número 15.632 (19.622). Granada; a 21.480 pesetas, don Germán Gómez Pardo, número 22.135 (26.886-171). Badajoz; a 19.200 pesetas, doña Antonia Gutiérrez Martín, número 2.082, oposición 1956.

28-5-1958.—Vacante por jubilación del señor López, número 219, asciende a 30.840 pesetas don Urbano González Alonso, número 701. Salamanca. Resultas: a 28.800 pesetas, doña María Ruiz Cobo de Guzmán, número 2.120. Huelva; a 27.000 pesetas, don Francisco Franco Navarro, número 2.788 bis, rehabilitado. Murcia.

Vacante por jubilación de la señora Castellet, número 8.703; asciende a 25.560 pesetas doña Amalia González Cufiá, número 9.094 (12.399). Barcelona. Resultas: a 23.400 pesetas, doña María Teresa Eraso Alducia, número 15.626 (20.040). Navarra; a 21.480 pesetas, doña Iluminada Alvarez Sánchez, número 22.138 (28.099). Avila; a 19.200 pesetas, doña María Concepción López Viñas, número 2.083, oposición 1956.

Vacante por fallecimiento del señor Rascón, número 9.511

(12.543); asciende a 23.400 pesetas don Manuel Creo Rodríguez, número 15.633 (19.623). Coruña Resultas: a 21.480 pesetas, don Salvador Illán Padilla, número 22.136 (26.886-171). Barcelona; a 19.200 pesetas, doña Celia Castelló Donet, número 2.084, oposición 1956.

Vacante por fallecimiento de la señora Peinado, número 16.735 (21.363); asciende a 21.480 pesetas doña Josefa Santana Reyes, número 22.139 (28.100). Las Palmas. Resultas: a 19.200 pesetas, doña Victoria Gordo Valladolid, número 2.085, oposición 1956.

29-5-1958.—Vacante por jubilación del señor García, número 208, asciende a 30.840 pesetas doña Delfina Rey Iglesias, número 694, Orense. Resultas: a 28.800 pesetas, don Manuel Vara y Vara, número 2.166. Valladolid; a 27.000 pesetas, doña María Cristina Arroyo San José, número 4.878. Palencia, a 25.560 pesetas, don Ginés Ginés Grau, número 9.126 (12.107). Vizcaya; a 23.400 pesetas, doña María Teresa Cuntin Taboas, número 15.627 (20.042). Pontevedra; a 21.480 pesetas, don Carlos Utrilla Gómez, número 22.137 (26.886-172). Albacete; a 19.200 pesetas, doña Teresa Sánchez Maza, número 2.086, oposición 1956.

Vacante por jubilación de la señora García, número 215; asciende a 30.840 pesetas don Bernardino Villanueva Alonso, número 702. Zaragoza. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Victoria Cruz Arévalo, número 2.121. Cáceres; a 27.000 pesetas, don José Manuel Fernández y Fernández, número 4.920. Córdoba; a 25.560 pesetas, doña Fulgencia Sanz Alvarez, número 9.095 (12.400). Valladolid; a 23.400 pesetas, don Máximo Sanabria Hidalgo, número 15.634 (19.624). Burgos; a 21.480 pesetas, doña Teodora Breto Hernández, número 22.139 bis (28.100 bis). Santa Cruz de Tenerife; a 19.200 pesetas, doña María Angeles Beato Rebollo, número 2.087, oposición 1956.

Vacante por jubilación de la señora Poblador, número 1.565; asciende a 28.800 pesetas don Restituto Alejo, Fonseca, número 2.167. Madrid Resultas: a 27.000 pesetas, doña Dolores Nartallo de la Fuente, número 4.879. La Coruña; a 25.560 pesetas, don José María Olloqui Díaz de Greñú número 9.127 (12.109). Alava; a 23.400 pesetas, doña Mercedes La Red Fernández, número 15.628 (20.043). Soria; a 21.480 pesetas, don Emilio José Anastasio Valverde Morales, número 22.138 (26.886-173). Toledo; a 19.200 pesetas, doña María del Carmen Jáucenes Peña, número 2.088, oposición 1956.

Vacante por jubilación del señor Dallarés, número 2.909; asciende a 27.000 pesetas don Antonio Guardiola Berenguer, número 4.921. Vizcaya Resultas: a 25.560 pesetas, doña Julia Soriano Pérez, número 9.096 (12.401). Jaén; a 23.400 pesetas, don Francisco Antonio Romero Olivera, número 15.635 (19.625); a 21.480 pesetas, doña María González Gutiérrez, número 22.140 (28.101). Palencia; a 19.200 pesetas, doña María Josefa Folguera Novo, número 2.089, oposición 1956.

Vacante por jubilación del señor Gutiérrez, número 8.459; asciende a 25.560 pesetas don Pedro Pinto Merino, número 9.128 (12.111). Burgos Resultas: a 23.400 pesetas, doña Josefa Martínez Soler, número 15.629 (20.044). Almería; a 21.480 pesetas, don Luis Amor Rebollo, número 22.139 (26.886-174). Cádiz; a 19.200 pesetas, doña María Luisa C. Sánchez Gil, número 2.090, oposición 1956.

Vacante por jubilación de la señora Méndez, número 8.716; asciende a 25.560 pesetas doña Conrada Peña Rojas, número 9.097 (12.402). Murcia Resultas: a 23.400 pesetas, don José E. Hernández González, número 15.636 (19.626). Gran Canaria; a 21.480 pesetas, doña María Visitación García Sarries, número 22.141 (28.102). Huesca; a 19.200 pesetas, doña Consuelo Rodríguez Grande, número 2.091, oposición 1956.

30-5-1958.—Vacante por jubilación del señor Furonés, número 581; asciende a 30.840 pesetas doña Carmen Troncoso Balifo, número 695. La Coruña. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Francisca Calanyes Vila, número 2.122. Barcelona; a 27.000 pesetas, doña Gaspara Nájera García, número 4.880. Jaén; a 25.560 pesetas, don Bernardo Sánchez Alejandro, número 9.129 (12.112). Málaga; a 23.400 pesetas, doña Carmen Neria Manrique, número 15.630 (20.046). Cáceres; a 21.480 pesetas, don Jesús López Hernández, número 22.140 (26.886-175). Madrid; a 19.200 pesetas, doña Elisa Vázquez Moreno, número 2.092, oposición 1956.

Vacante por excedencia de la señora Tellería, número 7.652, asciende a 25.560 pesetas doña Carmen Espinosa Señoráns, número 9.098 (12.403). Toledo. Resultas: a 23.400 pesetas, don Felipe González de Herrero y Arpichueta, número 15.637 (19.627). Alava; a 21.480 pesetas, doña Josefa Irene Fe Barranco, número 22.142 (28.103). Jaén; a 19.200 pesetas, doña Carmen Carrión Marín, número 2.093, oposición de 1956.

31-5-1958.—Vacante por jubilación de la señora Gómez, número 702, asciende a 28.800 pesetas don Francisco Santamaría Corral, número 2.168. Jaén. Resultas: a 27.000 pesetas, don José Quevedo Rodríguez, número 4.922. Oviedo; a 25.560 pesetas, don Francisco Aguilera Ramos, número 9.130 (12.115). Sevilla; a 23.400 pesetas, doña Marina Baigorri Pérez, número 15.631 (20.047),

Alava, a 21.480 pesetas, don Luis Florencio Campo y Campo, número 22.141 (26.886-176), Toledo, a 19.200 pesetas, doña Dorinda Encina Blanco, número 2.094, oposición de 1956.

Vacante por jubilación de la señora Testa, número 4.271, asciende a 27.000 pesetas doña Josefa Rosario Martínez Alfaro, número 4.881, Albacete. Resultados: a 25.560 pesetas, doña Teresa Mateos Galindo, número 099 (12.404), Alava; a 23.400 pesetas, don Luis Segura Miró, número 15.638 (19.629), Baleares; a 21.480 pesetas, doña Francisca Alemany Padrós, número 22.143 (28.104), Valencia; a 19.200 pesetas, doña Josefa P. Lapeña Chicano, número 2.095, oposición de 1956.

Vacante por jubilación del señor Regaliza número 5.359, asciende a 25.560 pesetas don Jesús Seoane Cortés, número 9.131 (12.114), Toledo. Resultados: a 23.400 pesetas doña María Remedios Romero Sánchez, número 15.632 (20.048), Murcia; a 21.480 pesetas, don Ildelfonso Ortiz Zamoneda, número 22.142 (26.886-177), Jaén; a 19.200 pesetas, doña Máxima García Reverón, número 2.096, oposición de 1956.

Vacante por jubilación del señor Folgar, número 6.570, asciende a 25.560 pesetas doña María Luisa Lozano Martínez, número 9.100 (12.405), Madrid. Resultados: a 23.400 pesetas, don Salustiano Olivera Natal, número 15.639 (19.630), León; a pesetas 21.480, doña Dolores Pomar Tortajada, número 22.144 (28.106), Zaragoza; a 19.200 pesetas, doña María del Carmen López Santamaría, número 2.097, oposición de 1956.

Vacante por jubilación del señor Manuel, número 7.933, asciende a 25.560 pesetas don Matías Páez Ruiz, número 9.132 (12.115), Toledo. Resultados: a 23.400 pesetas, doña Máxima Beniz Campo, número 15.633 (20.049), Huesca; a 21.480 pesetas, don Pedro Delgado Criado, número 22.143 (26.886-178), La Coruña; a 19.200 pesetas, doña Matilde Calvo Urieta, número 2.098, oposición de 1956.

Vacante por jubilación del señor Piñeiro, número 8.004, asciende a 25.560 pesetas doña María del Carmen Sarría Guerrero, número 9.101 (12.406), Cádiz. Resultados: a 23.400 pesetas, don Rogelio Toril Salvador, número 15.640 (19.631), Vizcaya; a 21.480 pesetas, doña Elena Cantera Palacios, número 22.145 (28.107), Vizcaya; a 19.200 pesetas, doña Piedad Alfageme Martín, número 2.099, oposición de 1956.

Vacante por jubilación de la señora Soto, número 8.209, asciende a 25.560 pesetas don Angel Herranz Salmerón, número 9.133 (12.116), Guadalajara. Resultados: a 23.400 pesetas, doña María de los Angeles Gullatar González, número 15.634 (20.050), Sevilla; a 21.480 pesetas, don Gregorio Vázquez Díaz, número 22.144 (26.886-179), Málaga; a 19.200 pesetas, doña Concepción Díez Martín, número 2.100, oposición de 1956.

Vacante por jubilación del señor Bustamante, número 12.634, asciende a 23.400 pesetas don Pedro Díaz Carreiras, número 15.641 (19.632), Lugo. Resultados: a 21.480 pesetas, doña Rita Guerrero Molano, número 22.146 (28.108), Badajoz; a 19.200 pesetas, doña Ada Scilina Pérez Velasco, número 2.101, oposición de 1956.

Vacante por jubilación de la señora Estévez, número 13.209 (17.205), asciende a 23.400 pesetas doña María Rosario Español Figueras, número 15.635 (20.053), Gerona. Resultados: a 21.480 pesetas don Juan Vicente Pérez González, número 22.145 (26.886-179 bis), Málaga; a 19.200 pesetas, doña Ana María Zapater Alvar, número 2.102, oposición de 1956.

Vacante por excedencia de la señora Comes, número 15.726 (20.158), asciende a 21.480 pesetas doña Amelia González Castro, número 22.147 (28.109), Oviedo. Resultados: a 19.200 pesetas, doña Angela Berenguel Sánchez, número 2.103, oposición de 1956.

Vacante por jubilación de la señora Iglesias, número 17.544 (22.263), asciende a 21.480 pesetas don Juan Jesús Sánchez Gutiérrez de la Rasilla, número 22.146 (26.886-180), Sevilla. Resultados: a 19.200 pesetas, doña María Anunciación Franco Gallo, número 2.104, oposición de 1956.

Vacante por excedencia del señor Pantón, número 19.066 (23.650), asciende a 21.480 pesetas doña Herminia de la Obra Martínez, número 22.148 (28.110), Toledo. Resultados: a 19.200 pesetas, doña Teresa Aguirre Gil, número 2.105, oposición de 1956.

Vacante por fallecimiento de la señora Mussener, número 20.609 bis (26.147), asciende a 21.480 pesetas don José Pérez Maldonado, número 22.147 (26.886-181), Almería. Resultados: a 19.200 pesetas, doña Apolonia Jiménez Romero de Avila, número 2.106, oposición de 1956.

3.º Que asciendan al sueldo de 17.160 pesetas los siguientes Maestros y Maestras (rehabilitados), de conformidad con lo que determina el artículo sexto del Decreto de 9 de diciembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de enero), con efectos económicos y administrativos del día siguiente al de su toma de posesión:

Don Manuel Rey Ferreira, La Coruña.
Don Federico Caballero García, Sevilla.
Don José Aarlan Pocino, Barcelona.

Don Bernardo Galmes Riera, Barcelona.
Doña Acela Palacios Costelo, Pontevedra.
Don Marcelino J. López Castro, Avila.
Doña Trinidad Salinas Vizcaino, Córdoba.

4.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden, para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, basadas en fundamentos legales, si a ello hubiera lugar.

5.º Se recuerda a dichos Organismos que sólo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reintegren en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutarán hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros interesados, a los que se refiere la presente Orden, con efectos económicos y administrativos que se determinen en cada caso.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados administrativos de Educación Nacional.

• • •

ORDEN de 14 de junio de 1958 por la que se jubila a don Guillermo Perrin Thome.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación el día 12 de junio actual don Guillermo Perrin Thome, Profesor numerario de Inglés de la Escuela Central de Idiomas.

Este Ministerio ha resuelto declararle en situación de jubilado desde la indicada fecha, pasando a percibir los haberes que por clasificación le correspondían.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas

• • •

ORDEN de 9 de junio de 1958 por la que se nombran Directores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en la norma sexta de la sección primera de la Orden de 13 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de agosto).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en los cargos de Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los Catedráticos numerarios siguientes:

Don Angel García Morales, del de Antequera.
Don Ricardo Aldama Herrero, del «Jaime Balmes», de Barcelona.

Don Luis Llopis Carbonell, del de Cartagena.
Don Juan R. Fernández García, del de Ceuta.
Don José R. Soriano Silvestre, del de Figueras.
Don Nicolás Flores Mícheo, del de Linares.
Don Félix Ros Martínez, del de Logroño; y
Don Luis García y García de Castro, del «Zorrilla», de Valladolid.

2.º Nombrar a los Catedráticos numerarios que se relacionan Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se expresan a continuación:

Don Eduardo Nagore Gómez, del de Alcoy, previo cese de don Guillermo Berenguer Carbonell.
Don Ignacio Cubillas Jiménez, del de Almería, previo cese de don Francisco A. Saiz Sanz.
Don Pedro Rodríguez Muñoz, del de Astorga.

Doña María Bouzo Santiago, del de Avila, previo cese de don José Muñoz Pérez

Don Juan Casulleras Regás, del «Milá y Fontanals», de Barcelona

Don Agustín Casanovas Viñas, del «Verdaguer», de Barcelona, previo cese de don Ignacio Puig Bayer.

Don Fermín Delmás López, del (femenino) de Bilbao, previo cese de doña Antonia Suau Mercadal.

Don Raimundo Rodríguez Rebollo, del de Cáceres, previo cese de don Martín Duque Fuentes.

Don Fernando Bravo Sánchez, del de Castellón, previo cese de don Enrique Armengot Usó

Don Justiniano García Prado del de Gijón.

Doña Angéles Vaquerizo García, del «Ganivet» de Granada.

Don Marceliano Pardo Casas, del de Jerez de la Frontera, previo cese de don José Cádiz Salvatierra

Don Luis Artigas Jiménez del (femenino) de La Coruña.

Don Manuel Martín Cigala del de La Laguna.

Doña José Pérez Gómez, del (femenino) de León, previo cese de don Gerardo Rodríguez Salcedo

Don Lázaro Montero de la Puente del (masculino) de Lugo.

previo cese de don Glicerio Albarrán Puente

Don Francisco Sánchez Faba, del «Cervantes» de Madrid

Don Manuel Marín Peña a propuesta del Patronato según Orden de 2 de febrero de 1957 del «Isabel la Católica», de Madrid.

Don Segundo Cabetas Loshuertos, del «Lope de Vega», de Madrid previo cese de don Angel Cruz Rueda

Don Clemente Fernández Ruiz del (femenino), de Málaga, previo cese de doña María Antonia Sanz Cuadrado.

Doña Amelia Garrido Mareca del de Palencia

Don Juan J Ochoa Pascual, del «Príncipe de Viana», de Pamplona, previo cese de don Jesús M. Alda Tesán

Don Jorge Coderch S. Antonja del de Santa Cruz de la Palma

Don Gregorio Hernández López del de Santa Cruz de Tenerife, previo cese de don Basilio Francés Rodríguez.

Don Jaime Gálvez Muñoz del «San Isidoro», de Sevilla

Don Rafael Llamazares González del de Valdepeñas

Don Luis Quero Roso, del «Luis Vives» de Valencia.

Don Jesús Lérica Domínguez, del «Núñez de Arce», de Valladolid.

Don Juan F. Ruiz de Escudero Rodríguez, del de Vitoria, previo cese de don Javier Echavarrri Ostiz; y

Don Emilio Moreno Acañiz del «Goya», de Zaragoza.

3.º Nombrar a los Profesores adjuntos que se indican Directores interinos de los Institutos siguientes:

Don Pedro Sanz Abad, del de Aranda, y

Don Lorenzo Aguilar Molina del de Arrecife de Lanzarote.

4.º Cesarán en sus funciones en 30 de los corrientes, los Directores, Directores accidentales o encargados de las Direcciones respectivas de los Institutos afectados por los nombramientos realizados por esta Orden agradeciendo los servicios prestados a todo este Profesorado que ha sabido ejercer la función a satisfacción plena de este Ministerio

5.º Los Directores confirmados y nombrados percibirán la gratificación de 6.000 pesetas anuales señaladas en el capítulo primero, artículo segundo grupo cuarto concepto único, sub-concepto sexto del presupuesto de gastos de este Departamento, con efectos de 1 de julio próximo fecha en que han de hacerse cargo de las Direcciones respectivas. Desde esta fecha se contará para todos ellos el período trienal de su mandato ordinario

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 9 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que se nombra Profesor numerario de Inglés de la Escuela Central de Idiomas a doña María Monge Guillén.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Profesor numerario de Inglés de la Escuela Central de Idiomas

Este Ministerio de conformidad con lo establecido en el artículo sexto del Reglamento Orgánico de dicho Centro, de 14 de octubre de 1930 ha dispuesto que la expresada vacante sea provista por el turno de antigüedad entre Auxiliares y en su consecuencia, nombra a doña María Monge Guillén Profesora numeraria de Inglés de la Escuela Central de Idiomas, con el

suelo o gratificación anual de 15.120 pesetas más una mensualidad extraordinaria en julio y diciembre de cada año, con arreglo a la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953 que percibirá con cargo al capítulo primero artículo primero. Grupo tercero, concepto 11/1 del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que se resuelve la oposición convocada para cubrir la plaza de Jefe de la Sección de Farmacología, Farmacodinamia y Toxicología del Servicio de Contratación del Patronato de Biología Animal.

Ilmo. Sr.: Finalizada la oposición convocada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de febrero de 1957, de acuerdo con la autorización concedida a la Dirección General de Ganadería por Orden ministerial de 30 de junio de 1956 para cubrir, entre otras, la plaza de Jefe de la Sección de Farmacología, Farmacodinamia y Toxicología del Servicio de Contratación del Patronato de Biología Animal.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto, que hace suya ese Centro directivo, ha tenido a bien nombrar a don Félix Sanz Sánchez para desempeñar la mencionada plaza quien percibirá el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas y las correspondientes pagas extraordinarias en julio y diciembre de cada año con cargo a la plantilla consignada en el presupuesto del citado Patronato de Biología Animal como Organismo autónomo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que se resuelve la oposición convocada para cubrir la plaza de Jefe de la Sección de Contratación Comercial de Piensos y Alimentos de Origen Animal del Servicio de Contratación del Patronato de Biología Animal.

Ilmo. Sr.: Finalizada la oposición convocada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de febrero de 1957, de acuerdo con la autorización concedida a la Dirección General de Ganadería por Orden ministerial de 30 de junio de 1956 para cubrir, entre otras, la plaza de Jefe de la Sección de Contratación Comercial de Piensos y Alimentos de Origen Animal del Servicio de Contratación del Patronato de Biología Animal,

Este Ministerio de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto, que hace suya ese Centro directivo, ha tenido a bien nombrar a don Enrique Castilla Bertrán para desempeñar la mencionada plaza quien percibirá el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas y las correspondientes pagas extraordinarias en julio y diciembre de cada año, con cargo a la plantilla consignada en el presupuesto del citado Patronato de Biología Animal, como Organismo autónomo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 28 de junio de 1958 por la que cesa como Profesor de la Escuela Media de Pesca de Vigo don Saturnino Suanzes Suanzes.

Ilmos. Sres.: Habiendo renunciado a su cargo de Profesor de Enseñanza Profesional (Navegación y las demás asignaturas de carácter general y en los buques indistintamente) de la Escuela Media de Pesca de Vigo, por haber sido trasladado a otro destino, don Saturnino Suanzes Suanzes, que la desem-

peñaba, y visto lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese como Profesor de Enseñanza Profesional (Navegación y las demás asignaturas de carácter general y en los buques indistintamente) de la Escuela Media de Pesca de Vigo de don Saturnino Suanzes Suanzes, con efectos administrativos a partir del día 30 de noviembre de 1957, agradeciéndose los servicios prestados. Lo que comunico a VV II para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV II muchos años.

Madrid 28 de junio de 1958.—P D., Juan J de Jáuregui

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se transcribe relación de las Notarías vacantes que han correspondido al turno de oposición entre Notarios con posterioridad a la convocatoria de las oposiciones

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones entre Notarios de 1 de julio de 1957, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de los mismos mes y año, hasta el día 1 de julio último inclusive, en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correspondido o se han destinado reglamentariamente a este turno de oposición entre Notarios las siguientes vacantes:

De primera clase

1. Madrid.—(Por jubilación forzosa de don José Alonso López).—Distrito y Colegio del mismo nombre.
2. Madrid.—(Creación por la nueva Demarcación Notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre
3. Bilbao.—(Creación por la nueva Demarcación Notarial).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Burgos.
4. Lugo.—(Por traslación de don Angel Olavarría Téllez).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.
5. Teruel.—(Por traslación de don Santiago Morán Martínez).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Zaragoza.
6. Cuenca.—(Por traslación de don Carlos Revilla Bravo).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Albacete.
7. Palencia.—(Por traslación de don Luis Conde Fialgo).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.
8. Mérida.—(Por traslación de don Manuel de Pineda Martínez-Aisa).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Oviedo.
9. Alicante.—(Por jubilación forzosa de don Rafael Serará Huesma).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valencia

De segunda clase

1. Torrelavega.—(Por traslación de don Francisco Lázaro Junquera).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Burgos
2. Moratalla.—(Por traslación de don Gerardo Sáenz Camargo).—Distrito de Caravaca.—Colegio de Albacete.
3. Santa Marta de Ortigueira.—(Por excedencia voluntaria de don Ramón Nebot Pellicer).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.
4. Cangas del Narcea.—(Por traslación de don Salvador Zaera Sánchez).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Oviedo.

Y habiendo de adicionarse las expresadas vacantes, o cualquiera de ellas, a las treinta y tres anunciadas en dicha convocatoria según se consignaba en ésta, y de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Notariado, reformado por Decreto de 30 de noviembre de 1945 se pone en conocimiento de los señores opositores a fin de que puedan anteponerlas intercalarias o posponerlas a las que tengan solicitadas, pero sin que de ningún modo puedan alterar el orden de éstas, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 21 del men-

cionado Reglamento del Notariado, en relación con el 104 del mismo.

Los señores opositores deberán hacer dicha petición mediante instancia presentada en esta Dirección General, dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El indicado plazo terminará a las catorce horas del último día del mismo, y si éste fuese inhábil se entenderá prorrogado aquél hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 97 del Reglamento del Notariado, reformado por Decreto de 30 de noviembre de 1945 antes citado.

Madrid, 10 de julio de 1958.—El Director general, José Alonso Fernández.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de junio de 1958 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad francesa de Seguros La Paternelle.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la entidad francesa de Seguros La Paternelle, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 31, en el que al amparo de lo establecido en el artículo tercero del tratado hispano-francés, de 7 de agosto de 1926, recurre contra el señalamiento de la cifra relativa de negocios en España, realizado por el Jurado de Utilidades, en virtud de lo establecido en la disposición novena de la Tarifa III de la Contribución de Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, texto refundido, de 22 de septiembre de 1922 que fué fijada por dicho Organismo en el 3,58 por 100, para el trienio que comprende desde el 1 de enero de 1953 al 31 de diciembre de 1955:

Considerando que realizado el estudio de las alegaciones formuladas por la entidad recurrente, y de nuevo el de los antecedentes que en el expediente constan y que fueron base del señalamiento de la cifra relativa aludida, se llega a la conclusión de que el Jurado de Utilidades ha realizado la estimación de dicha cifra relativa de negocios en España dentro de las normas establecidas en el convenio hispano-francés, de 7 de agosto de 1926, estableciendo una ponderación de elementos que considera más justa y adecuada que la que implican los elementos de cálculo ofrecidos por la Sociedad en su recurso,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, ha acordado desestimar el recurso y confirmar la mencionada cifra relativa, que queda señalada en el 3,58 por 100 (tres enteros con cincuenta y ocho centésimas por ciento) para el trienio anteriormente referido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1958.—P D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifican las clasificaciones de las Secretarías, Intervenciones y Depositarias de las Corporaciones locales que se citan

Previos los oportunos expedientes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, párrafo quinto, del Reglamento de funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de julio del corriente año, las siguientes plazas de los Cuerpos Nacionales de las Corporaciones locales que se mencionan, en la forma que se indica

	Secretaría		Intervención		Depositaria	
	Clase	Sueldo	Categ.	Sueldo	Categ.	Sueldo
Casas de Lázaro (Albacete)	9.ª	21.250				
Elgólbar (Gul-púzcoa)	5.ª	30.000	4.ª	27.000	4.ª	24.000
Dosaiguas y Argentera (Agrupación) (Tarragona)	12.ª	17.500				

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos

Madrid, 27 de junio de 1958.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente obras de mejora de trazado entre los puntos kilométricos 27.400 y 27.600 de la C. C. 830 de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda por el Norte (isla de la Palma).

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de mejora de trazado entre los puntos kilométricos 27.400 y 27.600 de la C. C. 830 de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda por el Norte (isla de la Palma),

El Ministerio ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, Entrecanales y Távora, S. A., con domicilio en Madrid, calle Diego de León, número 58, que licito en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras siete meses después de empezadas por la cantidad de 901.980 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 714.439,71 pesetas, la de un alza de 187.540,09 pesetas, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de junio de 1958 por la que se aceptan los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), para las instalaciones del Centro de Enseñanza Media y Profesional de aquella localidad

Ilmo. Sr.: Creado el Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola y ganadera de Marchena (Sevilla), por Orden ministerial de 15 de abril de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de mayo), el Excmo Ayuntamiento de la localidad, en cumplimiento de los compromisos contraídos, acordó, en 25 de marzo de 1956, ofrecer para la construcción del nuevo edificio del Centro una parcela a segregarse del parque «Isidro de Arcenegui» y adquirir los terrenos precisos para realizar las instalaciones del campo de prácticas agrícolas y deportivas así como para las viviendas del profesorado. Estas ofertas fueron aceptadas por Orden ministerial de 13 de julio de 1956.

Posteriormente, al estudiarse por los servicios técnicos del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y autoridades municipales el mejor emplazamiento para las mencionadas dependencias, se consideró que sería más conveniente el agrupar el edificio de nueva planta para el Centro, el campo de prácticas agrícolas, las instalaciones deportivas y las viviendas de los profesores de forma que constituyeran un conjunto, para lo cual, el Ayuntamiento cedería la superficie necesaria de terreno.

En consecuencia, el Pleno de la citada Corporación, en la sesión celebrada el 25 de abril último y ratificando el adoptado por la Comisión Permanente en 15 de junio del año anterior, acordó ofrecer para las construcciones anteriormente detalladas, los siguientes terrenos:

A) De propiedad municipal:

a) Una parcela de 10.075 metros cuadrados, lindante al Norte, con terrenos de propiedad municipal; Sur, camino de «Las Orucas»; Este, carretera de Arahal-Paradas-Marchena, y Oeste, tierras de don Ramón, Caballos Pérez y José López, para el edificio de nueva planta del Centro.

b) Una parcela de 5.202 metros cuadrados, que linda al Norte, con camino de «Las Orucas»; al Sur, terrenos del Ayuntamiento; Este, carretera de Arahal-Paradas-Marchena, y Oeste, con terrenos de don Manuel Melero Ponce, y otra parcela de 5.170 metros cuadrados, cuyos linderos son: al Norte, con terrenos del Ayuntamiento; Sur, con otros de don Sebastián Giménez Giménez; Este, carretera Arahal-Paradas-Marchena, y Oeste, don Manuel Melero Ponce y don Sebastián Giménez Giménez, ambas parcelas con destino al campo de prácticas agrícolas e instalaciones deportivas.

B) Terrenos de propiedad particular:

El Ayuntamiento se compromete a adquirir 43.800 metros cuadrados adyacentes a las parcelas descritas en el apartado b) y cederlos igualmente, a título gratuito, con el fin de completar la superficie prevista para las indicadas instalaciones deportivas y campo de prácticas agrícolas.

Por otra parte, ofrece otra parcela de su propiedad para la edificación de las casas del profesorado, con una superficie de 3.710 metros cuadrados, que podría ser ampliada en 690 metros cuadrados, si así se considera conveniente, por agregación de la denominada «Pilar abrevadero».

En vista de lo anteriormente expuesto,

Este Ministerio, ha resuelto:

1.º Aceptar para los fines determinados los terrenos que ofrece el Ayuntamiento para el edificio de nueva planta del Centro, campo de prácticas agrícolas e instalaciones deportivas, detallados en los apartados A) y B). Los correspondientes a las casas de los Profesores deberán ser ofrecidos directamente por la Corporación al Instituto Nacional de la Vivienda quien decidirá, además, si acepta o no la parcela denominada «Pilar abrevadero» para ampliar la que, con carácter principal, se destina para dichas viviendas.

2.º La aceptación se entiende libre de toda carga o gravamen real, respaldando la Corporación cedente de la evicción y saneamiento.

3.º Se designa representante especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, a cuyo favor deberán inscribirse los terrenos aceptados al señor Director del Centro de dicha clase de enseñanza de Marchena, para que en nombre de

aquél y con las facultades necesarias lleve a cabo todos y cada uno de los actos precisos para formalizar estas cesiones y aceptaciones. Los gastos notariales, registrales, de Timbre y demás que puedan ocasionarse por tal motivo, habrán de ser abonados por el Excmo Ayuntamiento, debiendo remitir dicho representante a la Dirección General de Enseñanza Laboral dos copias de la correspondiente escritura.

4.º Una vez inscritos a nombre del mencionado Patronato Nacional los terrenos a que se refiere la presente Orden, se considerará sin efecto la de 13 de julio de 1956, por la cual se

aceptó la parcela a segregarse del Parque «Istido de Arcenegui», no utilizable ya para el fin para la que fué cedida.

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Médicos forenses de primera, segunda o tercera categoría para proveer las Forensías que se indican.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos F. O. e. H. S. de 8 de junio de 1956; se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan entre Médicos Forenses de primera, segunda o tercera categoría:

Astudillo, Cartagena número 1, Celanova, Chinchilla, Híjar, La Orotava, Montilla, Noya, Quintanar de la Orden, Sanlúcar de Barrameda, Tarancón, Tudela y Yeste.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las instancias que no vengan cursadas por conducto oficial.

Madrid, 30 de junio de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del

Notariado, de 2 de junio de 1944, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan fijados en dichos artículos para las vacantes de cada uno de los citados grupos:

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

PRIMER GRUPO.—MADRID

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Madrid. (Creada por la nueva Demarcación Notarial de 6 de julio de 1956.) Distrito y Colegio del mismo nombre.

2. Madrid. (Creada por la nueva Demarcación Notarial de 6 de julio de 1956.) Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

3. Madrid. (Creada por la nueva Demarcación Notarial de 6 de julio de 1956.) Distrito y Colegio del mismo nombre.

4. Madrid. (Creada por la nueva Demarcación Notarial de 6 de julio de 1956.) Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Ninguna.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

5. Huelva. (Por defunción de don Juan Bautista Fuentes Torre-Isunza.) Distrito del mismo nombre.—Colegio de Sevilla.

6. Sevilla. (Por traslación de don Pedro Taracena Taracena.) Distrito y Colegio del mismo nombre.

7. Málaga. (Por traslación de don Germán Romero Lema.) Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

8. Tarrasa. (Por traslación de don Emiliano Javier Migoya Valdés.) Distrito del mismo nombre.—Colegio de Barcelona.

9. Bilbao. (Creada por la nueva Demarcación Notarial de 6 de julio de 1956.) Distrito del mismo nombre.—Colegio de Burgos.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

10. Albacete. (Por traslación de don Carlos Abraira López.) Distrito y Colegio del mismo nombre.

11. Vigo. (Por traslación de don Antonio Vázquez Campo.) Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

12. Cieza. (Por traslación de don Luis Sánchez Ferrero.) Distrito del mismo nombre.—Colegio de Albacete.

13. Ciudad Rodrigo. (Por traslación de don Juan José Zúñiga Galindo.) Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.

14. Olot. (Por traslación de don Juan Geli Moragas.) Distrito del mismo nombre.—Colegio de Barcelona.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

15. Mula. (Por traslación de don Ramon Aroca García.) Distrito del mismo nombre.—Colegio de Albacete.

16. Motril. (Por traslación de don Joaquín Cortés García.) Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

17. Bollullos del Condado.—Distrito de La Palma.—Colegio de Sevilla.

18. Saldaña.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.

19. Albacácer.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valencia.

20. Valderrobres.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Zaragoza.

21. Valverde de Hierro.—Distrito de Santa Cruz de Tenerife.—Colegio de Las Palmas.

22. Baltanás.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.

23. Negreira.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.

24. Puente Nuevo.—Distrito de Ribadeo.—Colegio de La Coruña.

25. Haro. (Por traslación de don Plácido Santamaría Luis de Redín.) Distrito del mismo nombre.—Colegio de Burgos.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

26. Villalón.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.

27. Villamartin.—Distrito de Arcos de la Frontera.—Colegio de Sevilla.

28. Monesterio.—Distrito de Fuente de Cantos.—Colegio de Cáceres.

29. Padul.—Distrito y Colegio de Granada.

30. Benasque.—Distrito de Boltaña.—Colegio de Zaragoza.

31. Grandas de Salime.—Distrito de Castropol.—Colegio de Oviedo.

32. Villafranca (Navarra).—Distrito de Tudela.—Colegio de Pamplona.

33. Espejo.—Distrito de Castro del Rio Colegio de Sevilla.

34. Panes.—Distrito de Llanes.—Colegio de Oviedo.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretendan, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad al día 5 de mayo de 1958, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 del mismo mes, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

De primera clase

1. Madrid (creada por la nueva Demarcación Notarial de 6 de julio de 1956), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios

2. Mieres (por traslación de don Manuel de Pineda Martínez Alsa), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios.

3. Alicante (por jubilación forzosa de don Rafael Serverá Huesma), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios.

De segunda clase

4. Cangas del Narcea (por traslación de don Salvador Zaera Sánchez), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios.

5. Dalmiel (por traslación de don José Antonio García-Noblejas y García-Noblejas), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición libre.

Serán provistas en su día por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, las Notarías de Lubrín, Villanueva del Campo y Almudévar, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expediente núm. 221), acordada por Ordenes de 19 de junio de 1958.

Segunda.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 1 de julio de 1958.—El Director general, José Alonso Fernández.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se transcribe la propuesta de Maestras seleccionadas para Escuelas rurales del concurso de méritos de la provincia de Navarra y se señala el plazo de presentación de documentos

Vista la propuesta elevada por la Junta Superior de Educación de Navarra de las Maestras que han sido seleccionadas para la provisión de Escuelas rurales de dicha provincia, en el concurso de méritos convocado por Orden de esta Dirección General de 4 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de noviembre).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Publicar la propuesta formulada por la Junta Superior de Educación de Navarra de las Maestras que a continuación se relacionan para las Escuelas que se citan:

Doña María Jesús Yoldi Orbaiz para la Escuela mixta de Benegorri-L. eoz.

Doña Josefina Aguado Zardoya, para la mixta de Maquirriain-Leoz.

Doña Adriana Agudo Ozcoildi para la mixta de Zunzarren-Lizoain.

Segundo. Las maestras que figuran relacionadas en el número anterior presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Navarra, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria y que se reseñan en el número cuarto de la de esta Dirección General de 20 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio).

Quienes en la actualidad estén sirviendo Escuela con carácter interino se atenderán a lo dispuesto en el número quinto de la citada Orden de 20 de mayo en cuanto a los documentos que han de presentar.

Tercero. La fecha de expedición de los documentos señalados en dichos números, cuando se trate de documentos de vigencia limitada estará comprendido dentro de los tres meses anteriores, contados hasta el día que expire el plazo de presentación de los mismos.

Cuarto. Una vez finalizado el plazo de presentación de documentos, la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Navarra remitirá a esta Dirección General los expedientes de dichas Maestras a los que acompañará relación de las mismas por orden alfabético.

Si en el plazo señalado no completasen la documentación de referencia o en la misma no se refleje de manera fehaciente que reúnen todos los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria lo hará constar dicha dependencia al emitir la documentación, para proceder en la forma que previene el último párrafo del número quinto de la Orden de convocatoria general.

Quinto. Finalizado el plazo de presentación de documentos y examinados éstos, se elevará a definitiva por Orden ministerial la propuesta provisional, y se señalará el plazo para la toma de posesión de las Maestras nombradas.

Sexto. En todo cuanto no se relaciona expresamente en esta Orden se atenderá a lo dispuesto en la de convocatoria, así como a la de esta Dirección General de 20 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio).

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres. Presidente de la Junta Superior de Educación y Delegado Administrativo de Educación Nacional de Navarra.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos por el que se transcribe relación de señores Secretarios de segunda categoría de Administración Local que han sido seleccionados, en virtud de la posesión del título correspondiente y del mayor tiempo de servicios acreditados para el acceso al curso de habilitación de Secretarios de primera categoría, sin el trámite de la oposición previa, de conformidad con la norma primera de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de enero de 1958, y con indicación del tiempo de servicios computados hasta el 17 de enero del corriente año, fecha de archa convocatoria.

		Años	Meses	Días
1	D. Jesús Domínguez Martínez	26	8	20
2	D. José Manuel Villaverde y Alcaín.....	24	4	17
3	D. Rafael Romero Murube	21	10	16
4	D. Juan Bautista Lasdies y Aznar.....	19	1	7
5	D. Juan Marín Ripoll	18	9	14
6	D. Luis Pérez Alvarez	18	6	15
7	D. Tomás Boissier y Martínez Escobar.....	18	5	4
8	D. Juan Ocaña Sánchez	18	3	16
9	D. Manuel Blanco Abella	18	3	1
10	D. Bernardo Suárez Barry	18	2	6
11	D. Jorge Segura Gisbert	18	1	26
12	D. José Jiménez Vázquez	18	1	3
13	D. José Vicente Castillo Cantos	18	0	26
14	D. Francisco Javier Cervantes Pinelo.....	17	8	8
15	D. Francisco Martínez García	17	8	7
16	D. José Rodríguez Alonso	17	7	19

		Años	Meses	Días
17	D. Francisco Escue Mitjans	17	6	3
18	D. Juan Tomás Portella	17	2	2
19	D. Hermenegildo Caro Arredondo.....	17	1	25
20	D. José Antonio Pereda Sánchez	17	1	6
21	D. Moisés Balabasquer López	17	1	3
22	D. Cayetano Lobatón Álvarez	17	0	11
23	D. Angel Massó Garcia	16	10	13
24	D. Manuel Linares Penado	16	9	21

El computo de servicios ha sido realizado sobre la base de los acreditados en firme hasta 31 de diciembre de 1950 fecha del último Escalafón, y el resto en virtud de las certificaciones acreditativas correspondientes y antecedentes obrantes en la Dirección General de Administración Local.

Durante el plazo de diez días hábiles podrán formularse por los señores excluidos las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, las cuales serán resueltas por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto y que, si implicaren modificación de la precedente lista serán publicadas en este mismo periódico oficial.

Madrid, 4 de julio de 1958.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Vigo por el que se transcribe relación de opositores admitidos y excluidos al examen para la provisión de una plaza de Sargento de la Policía Municipal.

Admitidos:

- D. José Montada Domínguez.
- D. Antonio Rivera Rivera
- D. Paulino Rodríguez Sánchez.
- D. Manuel Sola Manso

Excluido:

D. Luis Gómez Moya, por no pertenecer a la plantilla de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Vigo, 12 de julio de 1958.—El Alcalde, 2.703.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que se convocan bolsas y becas para el curso académico 1958-59

En virtud de lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 24 de enero de 1956 («D. O.» núm. 20) el número de bolsas y becas que se convocan para el curso académico de 1958-59 y las cantidades que a las mismas se asignan serán las siguientes:

PRIMER GRUPO

Enseñanza Media

3.400 bolsas de 1.500 pesetas.
125 becas de 6.000 pesetas.

SEGUNDO GRUPO

Enseñanza Superior

610 bolsas de 2.500 pesetas.
100 becas de 10.000 pesetas.

TERCER GRUPO

Estudios varios y Enseñanzas Laborales y Profesionales de Aplicación en el Ejército

70 bolsas de 900 pesetas.
10 becas de 5.000 pesetas.

Para la petición y adjudicación de estas bolsas y becas se tendrá en cuenta las siguientes normas:

1.ª Las bolsas y becas convocadas serán asignadas al personal de jefes, oficiales y suboficiales o asimilados a estos empleos en función del número de peticionarios que resulten en cada una de las respectivas categorías, pudiendo aspirar a la concesión de estos beneficios los que reúnan las siguientes condiciones:

a) Encontrarse en la situación detallada en la base primera de la Orden de 7 de junio de 1955 («D. O.» núm. 127).

b) Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra.

c) Estar en servicio activo

d) No percibir sus haberes en forma permanente por presupuesto distinto al del Ministerio del Ejército, aun cuando

circunstancialmente presten servicios en otros Ministerios y perciban aquéllos con cargo al presupuesto de éstos

e) Que el futuro beneficiario alcance una puntuación escolar mínima de dos puntos (aprobado)

2.ª Las solicitudes se harán en instancia ajustada al modelo que se inserta a continuación de esta Orden a la que se acompañarán los siguientes documentos:

a) Copia legalizada, autorizada por el Interventor de que dependan, del libro de calificaciones escolares del Ministerio de Educación Nacional o copia de las papeletas de examen, como, asimismo, certificados de estudios de los centros de enseñanza correspondientes, en los que se haga constar las calificaciones obtenidas y cuantos documentos acrediten los méritos escolares o académicos del hijo o hijos para quien se solicite la protección

b) Declaración jurada del solicitante en la que consten sus bienes e ingresos líquidos de todas clases nombres y circunstancias de las personas que tengan a su cargo, ingresos líquidos de éstas si los tuvieren, número, edad y sexo de los hijos que vivan en el momento de solicitar la ayuda, indicando si se encuentran emancipados o no, con manifestación expresa de carecer el hijo para quien se solicita la protección de otras bolsas o becas concedidas por cualquier entidad o persona física o jurídica, e indicación del alquiler mensual que abone por su habitación, como, asimismo, certificado de los haberes que percibe por todos los conceptos, expedido por el pagador correspondiente.

c) Certificación de conducta escolar del hijo para quien se solicita la protección

3.ª Las instancias, clasificadas e informadas por las autoridades que establece la base novena, serán remitidas con carácter urgente a este Ministerio (Estado Mayor Central del Ejército Dirección General de Instrucción y Enseñanza) por las Capitanías Generales y Ejército de España en el Norte de África a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la Comisión de Protección Escolar se proceda a la conceptualización y calificación de las mismas y concesión de dichos beneficios

Las solicitudes, junto con la documentación indicada en la base décima, cuyos modelos se publican a continuación, de-

berán tener entrada en este Ministerio antes del 20 de julio del año actual

4.ª La inexactitud de los datos que se consignen en las instancias y declaraciones juradas, además de los efectos prevenidos en la base undécima, determinarán la obligación de reintegrar las cantidades indebidamente percibidas o abonadas a los centros donde los interesados cursen sus estudios.

5.ª Los interesados habrán de tener en cuenta que las cantidades asignadas para cada bolsa o beca son, conforme se especifica en la base séptima, las máximas que en cada caso podrán concederse quedando obligados, en consecuencia, a justificar debidamente los gastos efectuados por los hijos a quienes se concede la protección y a devolver las cantidades que hubieran percibido y que sobrepasen los citados gastos cuando la ayuda se haya otorgado en metálico

6.ª La Dirección General de Instrucción y Enseñanza de este Ministerio abrirá a cada solicitante ficha y expediente correspondiente, en el que figurarán todos los documentos que acompañen las instancias para que la Comisión de Protección Escolar proceda a conceptualizar la situación económica del padre y los méritos escolares de los aspirantes a bolsa o beca.

7.ª La calificación que resulte de la situación económica y la obtenida de la apreciación de los méritos académicos, serán los únicos factores que determinarán la adjudicación de los beneficios de que se trate dentro del cupo que corresponda a cada categoría militar

8.ª En igualdad de circunstancias se observará el siguiente orden de procedencia:

- a) Familia numerosa.
- b) Hijos varones.
- c) Sorteo.

En todo caso se tendrá en cuenta que la limitación establecida en la norma tercera de la citada Orden para las hijas será el 35 por 100 para la actual convocatoria

9.ª En el «Diario Oficial» de este Ministerio serán publicados los nombres de los beneficiarios.

Madrid, 30 de junio de 1958

BARROSO

MODELOS QUE SE INDICAN



Excmo. Sr.:

Don

Empleo:

Arma o Cuerpo:

Destino o situación, a V. E.

SUPLICA: Que conceda a su hij... D.

una de las establecidas por la Orden de

(«D. O.» núm.) para estudiar

.....

.....

en

teniendo en la actualidad aprobados

.....

.....

.....

y adjuntando

.....

.....

.....

que así lo acreditan, y la correspondiente declaración jurada sobre la situación económica y certificado

de conducta de mi expresad... hij...; todo ello con arreglo a la Orden de

(«D. O.» núm.)

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 195...

El solicitante,

PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

DECLARACION JURADA

Tambre
0.50 ptas.

Don jura por Dios y por su honor ser cierto que no disfruta de ninguna otra bolsa o beca concedida por (nombre y apellidos, empleo y destino o situación) ninguna entidad ni persona física o jurídica, así como que son igualmente ciertos cuantos datos se consignan en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en la Orden de «D O» núm., y que no ha omitido ningún ingreso familiar.

Num.	(1) Nombre y dos apellidos	Edad — Años	Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	(2) Emancipado o no	(3) Ingreso profesional por año	(4) Totalidad de otros ingresos	Aquiler anual de vivienda	(5) Observaciones
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
Total del ingreso familiar										
									Procedencia de los ingresos de la casilla número 4:	
									Pesetas	

..... de de 195.....

(1) Se relacionarán todas las personas que formen la familia, comenzando por el firmante, expresando los ingresos que cada uno tenga en la casilla correspondiente.—(2) Sólo para hijos e hijas.—(3) Se hará constar los haberes líquidos.—(4) Si es sueldo, especifiquen si lo abona el Estado, Corporación oficial o Empresa particular; si es renta, expresar si procede de propiedad rústica o urbana, y si proviene de actividades personales de carácter libre, manifiestar cuales sean.—(5) Las que se considere oportuno formular para mayor claridad de la declaración

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL—Estudios de

Libro de calificación escolar o certificación académica

INSTITUTO O ESCUELA ESPECIAL O FACULTAD — Filación —

Apellidos Nombre

Fecha de nacimiento Naturaleza

Nombre y domicilio de padres o tutores

Número del expediente escolar — Observaciones

..... — El Secretario

V.º B.º: El Director, — Hay un sello en tinta color

Instituto o Escuela Especial o Facultad — Ingreso —

Calificación — El alumno don ha verificado la prueba de ingreso en este ante el Tribunal correspondiente y ha sido calificado de

Asignaturas	PRIMER CURSO 19.....		SEGUNDO CURSO 19.....		TERCER CURSO 19.....		CUARTO CURSO 19.....	
	Junio	Septbre.	Junio	Septbre	Septbre.	Septbre	Junio	Junio
	Religión							
L. Latina								
L. Griega								
.....								
.....								
.....								

..... EXAMEN DE GRADO ELEMENTAL

Ejercicio escrito Ejercicio oral

Asignaturas	QUINTO CURSO 19.....		SEXTO CURSO 19.....	
	Junio	Septbre	Junio	Septbre
La Moral Católica				
Nociones de Filosofía				
L. y Literatura				
.....				
.....				

..... EXAMEN DE GRADO SUPERIOR

Ejercicio de aptitud Ejercicio de calificación

Timbre
6 ptas

Don

Interventor, Encargado de la Notaría Militar de

DOY FE: Que la presente copia, extendida en este folio rubricado y sellado concuerda fielmente con su original, que se me exhibe y devuelvo.

..... de de

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

INSPECCION CENTRAL DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas provinciales de Obras Públicas en las que, además de en esta Inspección Central, puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 10 de septiembre de 1958 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden Ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 9 de septiembre de 1958.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Inspector Jefe.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publi-

Relacion que se cita

cado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil;
- b) Instalaciones fijas;
- c) Número de expediciones;
- d) Tarifas;
- e) Otras mejoras:

Fecha y firma.

2.697.

Servicio	Clase	Peticionario	Provincias
Alicante y Valencia, con hijuela de Ondara a Denia	Viajeros	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	Alicante y Valencia.
Merentes y Ventanueva	Idem	Don José Pérez Carlos	Oviedo.
Talamantes y Tarazona	Idem	Don Eleuterio Lahuerta Gil	Zaragoza.
Avila y Madrid	Idem	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	Avila y Madrid.
Beadé (Iglesia) y Vigo	Idem	Empresa Martínez Hermanos, S. R. C. ...	Pontevedra.
Maceda y Orense	Idem	Don José Ramón Puga Mangana	Orense.
Zamora-Villalazán y Madridanos	Idem	Don Santiago Ledesma Iglesias	Zamora.
Monóvar y su estación de ferrocarril	Idem	Doña Camila Monzó Hernández, viuda de Matías Cervi	Alicante.

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas provinciales de Obras Públicas en las que, además de en esta Inspección Central, puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 11 de septiembre de 1958, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse

el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1958.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Inspector Jefe.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos, y se

compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil;
- b) Instalaciones fijas;
- c) Número de expediciones;
- d) Tarifas;
- e) Otras mejoras:

Fecha y firma.

2.696.

Relación que se cita

Servicio	Clase	Peticionario	Provincias
Ronda y Ubrique	Viajeros	Los Amarillos, S. L.	Cádiz y Málaga.
Orense a Monterroso, a Castro Caldelas, a Macéda, a Chantada, a Monforte de Lemos, a Escairón, a Villar de Barrio, a Ribadavia, a Couso, a Bande, a Ginzó de Limia, a Carballino, a Puente Linares y a Celanova	Viajeros, ferias y mercados	D. Juan Labora Medina	Lugo y Orense.
Orense y Pontevedra	Viajeros	Auto Industrial, S. L.	Orense y Pontevedra.
Pesqueiras a Monforte y a Rubián	Viajeros, ferias y mercados	D. Faustino Ferreiro Abuín	Lugo.
Mesia a Curtis (estación), a Ordenes por Abella y por Traviesas, a Poulo, a Santiago, a Adina y a Betanzos	Viajeros, ferias y mercados	D. Enrique Gómez Freire	La Coruña.
Calatayud y Zaragoza	Viajeros	D. Antonio Escolano Jalle	Zaragoza.
Mos a Pontevedra, a Redondela, a Porriño, a Puenteareas y a Vigo	Viajeros, ferias y mercados	D. Perfecto Fernández Martínez	Pontevedra.
Villaseca de la Sagra y Madrid	Viajeros	Autocares Samar, S. A.	Toledo y Madrid.
Aicoy y Valencia	Viajeros	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	Alicante y Valencia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1955 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)

109.951.—Mu mare es una fadrina (Mi madre es una soltera).—Dramática.—Juan Mas Bauza.—Ejemp. a máquina.—Palma de Mallorca, 1054.—Uno de 22 por 16 cm.—91 hojas. (1.157)

109.952.—¡Pepin Jiménez!.. (pasodoble torero).—Musical y literaria.—Enrique Montero Ruiz, de la música y de la letra. Ejemplar manuscrito.—Jerez de la Frontera, 1954.—Uno de 31 x 21 cm.—Cuatro hojas. (661)

109.953.—Explotación de aves en baterías y sistemas intensivos.—Científica.—Luis Lattore Glauser.—Departamento de Zootecnia.—Córdoba, 1953.—Uno de 24 por 18,5 cm.—100 hojas.—1.ª. de 1.000. (417)

109.954.—La producción de huevos y normas para hacer la selección.—Científica.—Rafael Florido de Diego.—Edit., Departamento de Zootecnia.—Córdoba, 1953.—Uno de 24 x 16 cm.—42 hojas.—1.ª. de 600. (418)

109.955.—Métodos de análisis en fertilizantes y en tierras de cultivo.—Científica. Indalecio Gómez Sánchez.—Edit., Diputación Provincial.—Uno de 13,5 x 19 cm.—156 págs. 1.ª. de 1.000. (419)

109.956.—Album de Dibujos de Christinas y Postales núm. 1.—Literaria.—Eduardo Terrón Fernández.—Edit., el autor.—Granada, 1953.—Uno de 25 x 33 cm.—Seis hojas.—1.ª. de 500. (715)

109.957.—¡Perdonale, Señor! (Argumento cinematográfico).—Literaria.—Julían Baños Tobias.—Edit., el autor.—Logroño, 1954.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—22 hojas.—1.ª. de 20 (419)

109.958.—Cuando Antoñete torea y Juan Posada «Maravilla del toro».—Musical y literaria.—Antonio Salz Navas Alvarez y Emilio Caballero Alvarez.—Edit., Ignacio Díez.—Madrid, 1954.—Uno de 24 x 17 cm.—Cuatro hojas de música y una de letra.—1.ª. de 1.250. (421)

109.959.—¡Ole, Jumillano!—Musical y literaria.—Tomás Fernández Iruretagoyena y Antonio Salz Navas.—Edit., Peña Jumillano.—Madrid, 1953.—Uno de 24 x 17 cm.—Seis hojas.—1.ª. de 500. (422)

109.960.—Tarde de alternativa (pasodoble a Manuel Cascales).—Musical y literaria.—Sebastián Fernández Martínez, de la música, y Pedro Antonio Sastre Fernández, de la letra.—Ej. manuscrito.—Murcia, 1954.—Uno de 28 x 23 cm.—Dos hojas. (97)

109.961.—El Canguro (baño).—Musical y literaria.—Sebastián Fernández Martínez, de la música, y Pedro Antonio Sastre Fernández, de la letra.—Ej. manuscrito.—Murcia, 1954.—Uno de 30 x 21 cm.—Dos hojas. (98)

109.962.—Gloria in Excelsis Deo. Auto sacramental sobre el nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo (en cinco actos y en verso).—Musical y literaria.—Amable Martínez Garrido, de la letra y de la música. Edit., el autor.—Murcia, 1954.—Uno de 20 por 14 cm.—167 págs.—1.ª. de 1.000 (99)

109.963.—Pensando en ti (bolero).—Musical y literaria.—Antonio Zarco Ege y Amado Guirao Noguero, de la música y de la letra, conjuntamente.—Cehegin (Murcia), 1954.—Uno de 20 x 14 cm.—Dos hojas. (100)

109.964.—Llegó la Peña (pasodoble).—Musical y literaria.—Vicente Santimoteo Maderuelo, de la música, y Eusebio González Herrera, de la letra.—Ej. manuscrito

to e impreso.—Infiesto (Asturias), 1954.—Uno de 21 x 31 cm.—Dos hojas. (593)
109.965.—Himno de Tordesillas.—Musical y literaria.—Vicente Santimoteo Maderuelo, de la música, y Eusebio González Herrera, de la letra.—Infiesto (Asturias), 1954.—Uno de 31 x 21 cm.—Dos hojas. (594)

109.966.—El bañón flamenco (Bañón).—Amonio (fox swing).—Bromuro (fox swing).—Noche de Bahía (samba).—Musical.—Juan Juncá Albert.—Ej. manuscrito. Tarragona, 1954.—Ej. manuscrito.—Uno de 25 x 17 cm.—Seis hojas. (238)

109.967.—Planos de Valencia Bayarri.—Científica.—Vicente Bayarri Lluch.—Editorial Gráficas Genovés.—Valencia, 1954.—Uno de 43 x 30 cm.—Una hoja pleg.—1.ª. de 5.000 (4.440)

109.968.—Romancero de estrellas (poesía recitable).—Literaria.—Jesús Salvador García Vigué.—Edic. Rumbos.—Valencia, 1954.—Uno de 15,5 x 11 cm.—157 págs. más una hoja.—1.ª. de 750. (4.441)

(Continuará.)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

SECCION DE VIVIENDAS

RECTIFICACION

Padecido error en la inserción del anuncio de subasta para la ejecución y obras de construcción de un grupo de 26 viviendas de renta limitada en Jávea, publicado con el número 2.680 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 171, correspondiente al día 18 de julio de 1958, página 6633, se rectifica el mismo en el sentido de que Jávea es de la provincia de Valencia en lugar de la de Alicante, que aparecía indebidamente; asimismo la admisión de propuestas para dicha subasta se verificará en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda en Valencia (avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchiz, 336, antes avenida del Puerto), en lugar de en la de Alicante

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Distritos Mineros

OVIEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Derivados de la Brea, Sociedad Anónima (D. E. B. R. E. S. A.).
Ubicación: Ferreros, parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo.

Objeto de la petición: Obtención de derivados de la brea, especialmente coque de brea.

Maquinaria y materiales.—Instalaciones de almacenamiento de la brea y precalentamiento de la carga, hornos y aparatos auxiliares, instalación de apagado de coque y estación de carga del mismo, instalación de condensación del gas. De procedencia nacional la mayor parte de la maquinaria y materiales y otra parte de importación, así como las patentes.

Materias primas: Breas de punto de ablandamiento comprendido entre límites muy extensos. De procedencia nacional.

Capital a invertir: 9.360.000 pesetas.
Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Je-

fatura de este Distrito Minero, calle del Marqués de Santa Cruz, 13, segundo.
Oviedo, 27 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
7.527.

Peticionario: Fábrica de Mieres, S. A.
Ubicación: Factoría Siderúrgica de Ablaña.

Objeto de la petición: Instalación de una destilería continua de alquitrán sistema «Wiltons»

Capacidad de producción: Media de 50 toneladas diarias de alquitrán, aunque la planta está proyectada para tratar hasta 75 toneladas.

Maquinaria: De importación. Toda la maquinaria especial, constituida por bombas, el horno donde va instalado el haz tubulero pipestill y diversos aparatos de control y regulación. Su importe asciende aproximadamente a 1.500.000 pesetas. El resto es de construcción nacional.

Materiales: De fábrica y ladrillo refractario. De fabricación nacional.

Materias primas: Alquitrán, de procedencia propia, procedente de las baterías Koppers y Otto-B de esta factoría.

Capital a invertir: 6.518.758 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez (10) días, a contar de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Cruz, 13, segundo.

Oviedo, 26 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
7.533.

MINISTERIO DE COMERCIO

Instituto Español de Moneda Extranjera

• Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas X y XII, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957, con vigencia desde el día 21 al 27 de julio de 1958, salvo aviso en contrario:

Francos franceses y argelinos ...	10,00
Libras esterlinas	117,60
Libras egipcias de cuenta Convenio	120,41
Libras egipcias (billetes)	73,50
Libras de cuenta Islandia	117,42
Dólares	42,00
Dólares de cuenta (1)	41,93
Dólares canadienses	43,75
Liras	6,72
Francos suizos libres	970,31
Francos suizos de cuenta Convenio	968,85
Escudos libres	146,08
Escudos de cuenta Convenio	145,86
Francos belgas	84,00
Francos Congo belga (billetes) ...	53,46
Florines	1.105,26
Coronas suecas	8,11
Coronas danesas	6,08
Coronas noruegas	5,88
Deutsche Marks	10,00
Schillings austriaco (billetes) ...	1,60
Francos marroquíes (billetes) ...	10,00
Cruceiros (billetes)	30,00
Pesos mejicanos	3,00
Pesos colombianos (billetes)	3,90
Pesos uruguayos (billetes)	5,10
Soles (billetes)	1,25
Bolívares (billetes)	10,50

(1) Esta cotización es aplicable a los dolares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, Rumanía, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 21 de julio de 1958.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Don Roberto Hernandez Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido

Por el presente edicto hago saber. Que en los autos de quiebra de doña Ana Tello Martínez domiciliada en Madrid que se siguen en este Juzgado por el Procurador don Juan Manuel Postigo López a nombre de la Sindicatura de la misma, a instancia de ésta se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en dos lotes y tipos respectivos: cincuenta y siete mil quinientas cincuenta y ocho pesetas y ciento cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos que resultan después de la rebaja del veinticinco por ciento de sus valoraciones de las fincas siguientes:

Lote primero

La dieciséisava parte proindiviso con sus tíos y hermana y además la mitad de la séptima parte de otra octava es decir, la equivalencia de setenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos de la valoración de la finca, que se describe así.

Finca urbana situada en el barrio de Amara, jurisdicción de San Sebastián ocupa una superficie de mil ochenta y nueve metros sesenta y tres centímetros cuadrados, dentro de cuya superficie existe un edificio destinado antes a lavadero, que ocupa quinientos cuatro metros cuadrados y consta de sótano, piso bajo,

dos altos y desván; ocupa, por consiguiente, el resto del terreno que existe sin edificar al Oeste del edificio quinientos ochenta y cinco metros sesenta y tres centímetros cuadrados. Y toda la finca linda: por el frente o Este, con terreno de doña María Soledad y don Manuel Garvayo y Moreno, por la derecha entrando, o Norte con la huerta de las Monjas de San Bartolomé, por la izquierda, o Sur con terrenos solares de don Francisco de Ezcurra y don Gaspar Izaguirre, y por la espalda, u Oeste con faja de terreno de doña María de la Soledad Gil de Santibañez y de don Jerónimo Ireta. En la actualidad dicha finca linda por el frente o Este, por donde tiene su entrada, con la calle de Arroca por donde está señalada con el número 3.

Lote segundo:

La mitad proindiviso del solar con paredes maestras en la calle de Cipriano Larrañaga en la ciudad de Irún cuya mitad fué valorada en ciento noventa y ocho mil, trescientas treinta y una pesetas con cuarenta céntimos, y que se describe así:

Se halla ubicada en la ciudad de Irún teniendo su fachada principal a la calle de Cipriano Larrañaga en la que le corresponden los números cuatro y seis y la fachada posterior al lugar denominado «Toki-Alay» lugar cercano a la plaza de España. Los otros dos lados que constituyen el cierre de la finca están formados por medianería.

Para la celebración de esta segunda subasta se ha señalado el día diecinueve de agosto próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta al principio indicado, las que podran hacerse a calidad de ceder el remate a un tercer.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Que la titulación de propiedad presentada y las certificaciones registrales se hallan en los mencionados autos de quiebra a disposición de los licitadores que deseen examinarlos, entendiéndose que, conforme a lo prevenido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almansa a siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Roberto Hernandez Hernández.—El Secretario P. V., Rosendo Pastor.

8.726.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

BARCELONA

Agencia número 3, Vía Layetana, 25

Extraviada libreta de Ahorros número 34, a favor de don Eduardo Parra Alonso y doña Amparo Cabanes Alfonso indistintamente, transcurridos quince días desde la fecha de este anuncio sin reclamación, se anulará, librándose nueva libreta y quedando este Banco exento de responsabilidad.

Barcelona, 15 de julio de 1958.—Banco Exterior de España.—Agencia número 3, Vía Layetana.
9.058.

• • •

LADRILLERIA CANARIA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, en sesión del día 3 de junio último, se convoca a Junta general, extraordinaria en nuestro domicilio de Triana, número 75, principal, a las tres de la tarde del día 30 de julio, en primera convocatoria y para el siguiente día, o sea el 31, y a la misma hora, e segunda, en el caso de no reunirse quórum sufi-

ciente, para tratar de los siguientes asuntos:

1. Disolución de la Sociedad por pérdidas e imposibilidad manifiesta de realizar el fin social.

2. Acuerdo a tomar para cumplir con los requisitos legales y estatutarios previstos para la apertura de la liquidación como trámite previo a la disolución, regulados en el capítulo noveno de la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales, respectivamente.

Dados los asuntos a tratar se ruega la puntual asistencia.

Nota. — Para acudir a la reunión es preciso que las acciones se hayan inscritas en el Libro Registro con cinco días de anticipación.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de julio de 1958.

4.201.

• • •

ASEGURADORES REUNIDOS, COMPANIA ANONIMA

(A. R. C. A.)

Habiendo sufrido extravío las acciones nominativas de esta Empresa números 264 al 273 ambos inclusive, que figuran extendidas a favor de «Hércules», Mutua-

lidad Española de Seguros Generales, por medio del presente aviso se notifica que de no mediar reclamación alguna por escrito sobre estos títulos, presentada antes del día 5 de agosto próximo en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, número 19, 3.ª-1, se procederá a la emisión de los correspondientes duplicados de estas acciones.

Madrid, 17 de julio de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración Juan Cachot Torroja.
9.049.

• • •

HERALDO DE ARAGON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, paseo Independencia, 29, en el día 2 de agosto de 1958, a las cuatro horas, con sujeción al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Información y Turismo, de fecha 10 de enero de 1953.

Si fuera precisa segunda convocatoria, se celebrará una hora más tarde, en el mismo lugar y hora.—El Consejero-Secretario, Fernando de Yarza.
9.052.